



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 280  
Año XXIX  
Legislatura VII  
1 de marzo de 2011

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . . 18536

**1.2. PROPOSICIONES DE LEY****1.2.2. EN TRAMITACIÓN**

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón . . . . . 18544

**1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES****1.4.1. LECTURA ÚNICA****1.4.1.1. APROBADA**

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón . . . . . 18545

**1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL****1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN**

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña . . . . . 18546

**3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO****3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS**

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 181/10, sobre la conexión entre Villanueva de Gállego (A-1102) y Peñaflo (A-123) . . . . . 18546

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 240/10, sobre la reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud. . . . . 18546

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza . . . . . 18547

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al aeropuerto de Huesca-Pirineos . . . 18547

**3.1.2. EN TRAMITACIÓN****3.1.2.1. EN PLENO**

Proposición no de Ley núm. 26/11, sobre el rechazo a una posible reforma de la actual normativa sobre cajas de ahorro . . . . . 18547

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza . . . . . 18548

**3.1.2.2. EN COMISIÓN**

Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión Zona I (Monzón), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente. . . . . 18549

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras) . . . . . 18550

**3.1.3. RECHAZADAS**

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 202/10, sobre la necesidad de financiación de la teleasistencia en el Ayuntamiento de Teruel en el presente ejercicio presupuestario . . . . . 18551

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras) . . . . . 18551

**3.3. MOCIONES****3.3.3. RECHAZADAS**

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos . . . . . 18551

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. . . . . 18551

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 164/11, relativa a la falta de financiación y de plazos para los desdoblamientos de las carreteras N-II y N-232. . . . . 18552

Pregunta núm. 165/11, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses . . . . . 18552

Pregunta núm. 166/11, relativa a actuaciones urgentes para la creación de empleo destinado a parados y paradas que han agotado la prestación de desempleo los subsidios. . . . . 18552

Pregunta núm. 170/11, relativa a la campaña publicitaria sobre la radio y televisión autonómica aragonesa . . . . . 18553

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 167/11, relativa al grado de desprotección de maestros opositores aragoneses ante las futuras pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros . . . . . 18553

Pregunta núm. 168/11, relativa al trabajo encargado por el Gobierno de Aragón sobre patrimonio cultural aragonés fuera de Aragón . . . . . 18554

Pregunta núm. 169/11, relativa al Museo Nacional de Etnografía. . . . . 18554

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010 . . . . . 18555

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1301/10, relativa a la plaza de médico de atención primaria de la localidad de El Poyo del Cid (Teruel) . . . . . 18555

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010 . . . . . 18556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1351/10, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de amortizar plazas en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud . . . . . 18556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1366/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en el 2009. . . . . 18556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1367/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en 2010 . . . . . 18556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios . . . . . 18557

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1465/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de noviembre de 2010. . . . . 18557

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1466/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18557

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1467/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1468/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1469/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1470/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18559

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1471/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro de  
Demanda de procedimientos diagnósticos  
del Sistema de Salud de Aragón  
a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18559

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1472/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro de  
Demanda de primeras consultas de asistencia  
especializada que han sobrepasado el plazo  
máximo para ser atendidos  
a 1 de noviembre de 2010 . . . . . 18559

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1473/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro de  
Demanda de procedimientos diagnósticos  
del Sistema de Salud de Aragón que han  
sobrepasado el plazo máximo para ser  
atendidos a 1 de noviembre de 2010. . . . . 18560

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1474/10, relativa a los pacientes  
en lista de espera quirúrgica que han  
sobrepasado los plazos establecidos en el  
Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de  
abril, del Gobierno de Aragón,  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18560

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1475/10,  
relativa a los pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda Quirúrgica del Sistema  
de Salud de Aragón y contemplados en e  
Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril,  
del Gobierno de Aragón, que han  
sobrepasado el plazo de 6 meses  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18560

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1476/10, relativa al número de  
pacientes en lista de espera quirúrgica  
del Servicio Aragonés de Salud  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18561

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1477/10, relativa al número  
de pacientes, con demora mayor de 6 meses,  
en lista de espera quirúrgica  
del Servicio Aragonés de Salud  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18561

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1478/10, relativa a la demora media  
del total de pacientes en lista de espera  
quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18561

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1479/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda de primeras consultas  
de asistencia especializada  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18562

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1480/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro de  
Demanda de procedimientos diagnósticos  
del Sistema de Salud de Aragón  
a 1 de diciembre de 2010. . . . . 18562

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1481/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda de primeras consultas de  
asistencia especializada que han  
sobrepasado el plazo máximo para ser  
atendidos a 1 de diciembre de 2010 . . . . . 18562

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1482/10, relativa a número total  
de pacientes incluidos en el Registro  
de Demanda de procedimientos diagnósticos  
del Sistema de Salud de Aragón que han  
sobrepasado el plazo máximo para ser  
atendidos a 1 de diciembre de 2010 . . . . . 18563

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1483/10, relativa a previsión de  
programas bilingües . . . . . 18563

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1486/10, relativa a municipios o  
entidades locales menores de menos de 99  
habitantes que han solicitado su  
mantenimiento en régimen  
de concejo abierto . . . . . 18564

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1487/10, relativa a municipios y  
fechas en que han solicitado el régimen  
jurídico de concejo abierto . . . . . 18564

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1488/10, relativa a municipios  
que han pasado a estar sujetos  
al régimen de concejo abierto . . . . . 18564

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1489/10, relativa a los informes  
sobre las solicitudes de las entidades locales  
y municipios que han solicitado su  
mantenimiento en régimen de  
concejo abierto. . . . . 18565

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1490/10, relativa a la decisión  
del Gobierno de Aragón respecto  
a las solicitudes de las entidades locales  
y municipios que han solicitado  
su mantenimiento en régimen  
de concejo abierto . . . . . 18565

Respuesta escrita a la Pregunta núm.  
1491/10, relativa a la propuesta del  
Ayuntamiento de Zaragoza respecto  
de la Ley de Capitalidad . . . . . 18565

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1492/10, relativa a la aprobación  
del proyecto para la construcción del centro  
de salud de la Almozara (Zaragoza). . . . . 18566

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1493/10, relativa a la adjudicación  
del contrato de servicios de dirección  
facultativa y ejecución del proyecto del centro  
de salud de la Almozara (Zaragoza). . . . . 18566

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1494/10, relativa a la iniciación  
del procedimiento para la contratación  
de las obras del centro de salud  
de la Almozara (Zaragoza) . . . . . 18566

Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 38/11, relativa a la autorización  
del arrendamiento de locales para dar apoyo  
asistencial al centro de salud de la Jota . . . . . 18567

### 3.5. COMPARENCIAS 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director  
Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias  
de la Salud ante la Comisión de Sanidad . . . 18567

## 7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada  
por las Cortes de Aragón los días 10 y 11  
de febrero de 2011 . . . . . 18567

### 7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Política Territorial, Justicia e Interior  
el día 21 de junio de 2010 . . . . . 18573

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Política Territorial, Justicia e Interior  
el día 4 de octubre de 2010 . . . . . 18575

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Política Territorial, Justicia e Interior  
el día 25 de octubre de 2010 . . . . . 18576

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Política Territorial, Justicia e Interior  
el día 8 de noviembre de 2010 . . . . . 18576

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Política Territorial, Justicia e Interior  
el día 13 de diciembre de 2010 . . . . . 18577

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos  
el día 22 de junio de 2010 . . . . . 18578

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos  
el día 5 de octubre de 2010 . . . . . 18579

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos  
el día 26 de octubre de 2010 . . . . . 18581

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos  
el día 9 de noviembre de 2010 . . . . . 18582

Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
de Peticiones y Derechos Humanos  
el día 14 de diciembre de 2010 . . . . . 18583

### 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones  
presupuestarias correspondientes al mes  
de enero de 2011 . . . . . 18584

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 251, de 18 de octubre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de modificación de la ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrada por los Diputados Sres. don Manuel Lana Gombau, del G.P. Socialista; don Manuel Guedea Martín, del G.P. Popular; doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; don Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista y don Adolfo Barrena Salces, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

#### **INFORME**

##### **Artículo único, apartado 1:**

La enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

A este apartado la Ponencia acepta por unanimidad las correcciones técnicas que propone la Letrada que asiste a la Ponencia, en el sentido siguiente:

Se sustituye el uso de la expresión incorrecta «en base a» por «sobre la base de» y se añade algún signo de puntuación de manera que, en lugar de decir «la presente Ley tiene por objeto regular la actividad del juego y de las apuestas en sus distintas modalidades y en general de cualquier actividad por la que, directa o

indirectamente, se arriesguen y transmitan cantidades de dinero, bienes o derechos susceptibles de evaluación económica en base a la predicción del resultado de procesos aleatorios o casi aleatorios...», se diga «la presente Ley tiene por objeto regular la actividad del juego y de las apuestas en sus distintas modalidades y, **en general**, de cualquier actividad por la que, directa o indirectamente, se arriesguen y transmitan cantidades de dinero, bienes o derechos susceptibles de evaluación económica **sobre la base de** la predicción del resultado de procesos aleatorios o casi aleatorios...».

##### **Artículo único, apartado 2:**

La enmienda número 2, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

##### **Artículo único, apartado 3:**

La enmienda número 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechaza con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios enmendante y Chunta Aragonesista, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

A este apartado la Ponencia acepta por unanimidad las siguientes correcciones técnicas propuestas por la Letrada:

Se propone corregir la redacción actual, que permitiría interpretar que es posible delegar la potestad reglamentaria cuando no lo es, de forma que se vea claro que es la Ley la que atribuye expresamente esa potestad reglamentaria a los Consejeros.

En lugar de decir «Corresponde asimismo al Gobierno de Aragón aprobar los reglamentos específicos de cada juego incluidos en el Catálogo. El Gobierno de Aragón podrá delegar en el Consejero competente en la gestión administrativa del juego la modificación de las características y las cuantías de las jugadas y premios», se propone que diga «Corresponde asimismo al Gobierno de Aragón aprobar los reglamentos específicos de cada juego incluidos en el Catálogo. **Se autoriza** al Consejero competente en la gestión administrativa del juego **para poder modificar** las características y las cuantías de las jugadas y premios».

##### **Artículo único, apartado 4:**

La enmienda número 4, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

##### **Artículo único, apartado 5:**

La enmienda número 5, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La enmienda número 6, del G.P. Chunta Aragonesista, y la número 7 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se votan con-

juntamente puesto que ambas están formuladas en el mismo sentido, siendo rechazadas con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios enmendantes y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Asimismo, la enmienda número 8, del G.P. Chunta Aragonesista, y la número 9, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se votan conjuntamente ya que ambas realizan la misma propuesta, rechazándose con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios enmendantes y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Con la enmienda número 10, del G.P. Popular, se ha elaborado y aprobado, con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios, un texto transaccional por el que se incluye un nuevo párrafo al apartado 5, punto 4, del siguiente tenor:

«Para la autorización de las salas de juego adicionales, se tendrán en cuenta, en su caso, las circunstancias recogidas en la presente Ley para la autorización de casinos.»

La enmienda número 11, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Las enmiendas números 12 y 13, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechazan con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La enmienda número 14, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

La enmienda número 15, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

La enmienda número 16, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La enmienda número 17, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechaza con el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

La enmienda número 18, del G.P. Popular, se aprueba con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A este apartado, la Ponencia acepta por unanimidad las siguientes correcciones técnicas propuestas por la Letrada:

Se propone suprimir el adjetivo «exclusivos» en la primera línea del número 2 del artículo 16 ya que, de lo contrario, resulta errónea la afirmación.

En efecto, el número 2 comienza diciendo «2. Son juegos exclusivos de los casinos de juego» cuando, en realidad, exclusivos son sólo los de las letras a) y b), siendo los de la letra c) juegos cuya práctica puede darse en casinos y también en otros establecimientos. Por eso, donde procede decir exclusivos es en la letra a) del art. 16.2, pero no en la entradilla del apartado.

Se propone decir:

«2. **Son juegos de los casinos de juego:**».

Se propone asimismo que se valore subrayar que las máquinas de la letra b), que son las máquinas tipo «C», son exclusivas de casinos añadiendo este inciso de forma que diga

«b) Máquinas de azar o de tipo «C», **exclusivas de casinos**, a las que hace referencia el artículo 21.2.c) de esta Ley».

En este mismo apartado 5, se propone corregir gramaticalmente la redacción que se da a la letra c) del artículo 16.2 de la Ley del Juego, de modo que, en lugar de decir «c) Cualesquiera otro juego que incluido en el Catálogo de Juegos y Apuestas, se autorice su práctica en un casino de juego», se propone que diga «c) **Cualquier** otro juego **incluido** en el Catálogo de Juegos y Apuestas **cuya práctica** se autorice en un casino de juego».

Asimismo, en el apartado 5, se propone corregir una concordancia de número entre sustantivo y adjetivo en la redacción que se da al artículo 16.3 de forma que, en lugar de decir «Esta obligación no resultará de aplicación a los casinos de juego temporales, ni a las salas de juego adicional,», se diga «Esta obligación no resultará de aplicación a los casinos de juego temporales, ni a las salas de juego **adicionales**,».

Se propone, asimismo, meter un punto y seguido, además de una coma, en la redacción que se da al artículo 16.4, quinto párrafo, de forma que, donde dice «Las condiciones y requisitos exigidos a la sala de juego adicional se establecerán reglamentariamente, en cualquier caso deberá existir necesariamente un registro de admisión y de control de asistencia y de identificación de los usuarios», se diga «Las condiciones y requisitos exigidos a la sala de juego adicional se establecerán reglamentariamente. **En cualquier caso**, deberá existir necesariamente un registro de admisión y de control de asistencia y de identificación de los usuarios».

Por otro lado, se propone corregir una concordancia de número entre sujeto y verbo en la redacción que se da al artículo 16.6 de forma que, en lugar de decir «6. El aforo, superficie y funcionamiento de los casinos de juego y de sus salas adicionales se determinará reglamentariamente», se diga «6. El aforo, **la** superficie y **el** funcionamiento de los casinos de juego y de sus salas adicionales **se determinarán** reglamentariamente».

Se propone también corregir una concordancia de número entre sujeto y verbo en la redacción que se da al artículo 16.10, primer párrafo, así como eliminar una redundancia, de forma que, en lugar de decir «La transferencia [Palabras suprimidas por la Ponencia] de la explotación de los casinos de juego, así como el cambio de ubicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, exigirá, asimismo, autorización administrativa, de acuerdo con lo establecido en el ar-

título 13 de esta Ley», se diga «La transferencia [Palabras suprimidas por la Ponencia] de la explotación de los casinos de juego, así como el cambio de ubicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, **exigirán también** autorización administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de esta Ley.»

Finalmente, al apartado 5 del artículo único, se propone corregir la ausencia de un artículo determinado en la redacción que se da al artículo 16.10, segundo párrafo, *in fine*, de forma que, en lugar de decir «cualesquiera otras operaciones que, aislada o acumulativamente, supongan una alteración de los accionistas o partícipes superior a cinco por ciento del capital social», se diga «cualesquiera otras operaciones que, aislada o acumulativamente, supongan una alteración de los accionistas o partícipes superior **al** cinco por ciento del capital social».

Todas las propuestas anteriores se aprueban por unanimidad.

La **enmienda número 19**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 bis**, es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La **enmienda número 20**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 ter**, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

La **enmienda número 21**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 quáter**, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

#### **Artículo único, apartado 6:**

La enmienda número 22, del G.P. Popular, se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

#### **Artículo único, apartado 7:**

La enmienda número 23, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Aragonés y enmendante, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

#### **Disposición Transitoria segunda:**

La enmienda número 24, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante, en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

Se acepta por unanimidad la corrección técnica de la Letrada respecto a la referencia a la disposición transitoria que propone pasarla al plural porque el Proyecto de Ley tiene tres disposiciones transitorias.

#### **Disposición Derogatoria única:**

La enmienda número 25, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

#### **Exposición de Motivos:**

Las enmiendas números 26, 30, 33, 35 y 38, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechazan con el voto a favor del Grupo Parlamentario enmendante y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La enmienda número 27, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Aragonés y enmendante, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Las enmiendas números 28, 31, 34, 36 y 37, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechazan con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

El G.P. Chunta Aragonesista retira la enmienda número 29.

La enmienda número 32, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Popular.

A la Exposición de Motivos, la Ponencia acuerda por unanimidad las siguientes correcciones técnicas propuestas por la Letrada:

— En el párrafo primero de la Exposición de Motivos, a fin de evitar la reiteración de los incisos «de Aragón» y «competencia exclusiva», donde dice «La presente Ley de modificación se dicta en desarrollo de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al artículo 71.50<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón, que señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en "juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón"», se aprueba que diga «La presente Ley de modificación se dicta en desarrollo de la competencia exclusiva **que, conforme al artículo 71.50.º de su Estatuto de Autonomía, ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de** "juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón"».

— Entre los párrafos segundo y tercero de la Exposición de Motivos, se aprueba suprimir el salto de párrafo a fin de que no quede un párrafo de una sola línea y, dada su conexión, enlazarlos de la siguiente forma:

En lugar de decir «La actividad del juego en nuestra Comunidad se regula por la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón».

La Ley 2/2000, de 28 de junio, aborda de una manera global la actividad del juego en Aragón y desarrolla la política de juego, adaptada a las circunstancias de cada momento, garantizando la seguridad jurídica de los ciudadanos, la transparencia en el desarrollo de los juegos y la prevención de perjuicios a terceros, mediante el establecimiento del marco jurídico en el que se desarrolla esta actividad», se aprueba decir «La actividad del juego en nuestra Comunidad se regula por la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón. **Esta disposición** aborda de una manera global la actividad del juego en Aragón y desarrolla la política de juego, adaptada a las circunstancias de cada momento, garantizando la seguridad jurídica de los ciudadanos, la transparencia en el desarrollo de los juegos y la prevención de perjuicios a terceros, mediante el establecimiento del marco jurídico en el que se desarrolla esta actividad».

— Entre los párrafos tercero y cuarto de la Exposición de Motivos, se aprueba suprimir el salto de párrafo para que, de ese modo, se incluya en uno único toda la explicación relativa al marco normativo global del juego en la Comunidad Autónoma y a las modificaciones de que ha sido objeto hasta la fecha.

— En el párrafo quinto de la Exposición de Motivos, cuando, al final del mismo, se enuncian los principios rectores de la ordenación del juego, contenidos en el art. 11 de la Ley 2/2000, se aprueba la propuesta de sustituir las comas por punto y coma e incluir un conector que permita individualizar cada uno de los cuatro principios, de manera que donde dice «así como los principios rectores de la ordenación del juego que, como indica el apartado primero del artículo 11, son evitar la incentivación de hábitos y conductas patológicas, promover la protección de menores de edad y de las personas que tengan reducidas sus capacidades volitivas, ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de la actividad del juego, reducir, diversificar y no fomentar su hábito e impedir en su gestión actividades monopolísticas», diga «así como los principios rectores de la ordenación del juego que, como indica el apartado primero del artículo 11, son evitar la incentivación de hábitos y conductas patológicas; promover la protección de menores de edad y de las personas que tengan reducidas sus capacidades volitivas; ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de la actividad del juego; **y, asimismo,** reducir, diversificar y no fomentar su hábito e impedir en su gestión actividades monopolísticas».

— El párrafo sexto de la Exposición de Motivos comienza con una adversativa que no tiene nada que ver con el contenido de la oración principal que le sigue. Por ello, se propone por la Letrada y aprueba por unanimidad la supresión de la frase «a pesar del carácter

genérico de la Ley 2/2000, de 28 de junio, de Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón,».

— En el mismo párrafo sexto de la Exposición de Motivos, se aprueba añadir la proposición «de» entre «posibilidades» y «negocios» de forma que diga «posibilidades de negocios» para corregir la omisión.

— En el párrafo octavo de la Exposición de Motivos, se aprueba concordar en plural el sujeto y el verbo de manera que, donde dice «es preciso una intervención normativa y un control administrativo, dado que la actividad del juego conlleva la transferencia de sumas de dinero o de bienes económicamente valubles», se diga «**se precisan** una intervención normativa y un control administrativo, dado que la actividad del juego conlleva la transferencia de sumas de dinero o de bienes económicamente valubles».

— En el párrafo décimo de la Exposición de Motivos, se propone mejorar la redacción y la puntuación de forma que, en lugar de decir «Por todo ello, la intervención de la Administración Pública en materia de juego por dinero se justifica en la necesidad de ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de la actividad del juego, protegiendo a los consumidores y usuarios, en su salud física y mental y en la defensa de sus derechos económicos y muy especialmente a los colectivos especialmente vulnerables, como la infancia, la adolescencia y adoptando medidas de prevención, control y rehabilitación de las personas que padecen juego patológico, garantizando el control de las personas inscritas en el Registro de Prohibidos y ofreciendo recursos de la red socio-asistencial y sanitaria pública para su tratamiento, recuperación y rehabilitación», se aprueba que diga «Por todo ello, la intervención de la Administración Pública en materia de juego por dinero se justifica en la necesidad de ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de **dicha** actividad, protegiendo a los consumidores y usuarios en su salud física y mental y en sus derechos económicos y, muy especialmente, a los colectivos especialmente vulnerables, como la **infancia o** la adolescencia; adoptando medidas de prevención, control y rehabilitación de las personas que padecen juego patológico; garantizando el control de las personas inscritas en el Registro de Prohibidos; y ofreciendo recursos de la red socio-asistencial y sanitaria pública para su tratamiento, recuperación y rehabilitación».

— En el párrafo undécimo de la Exposición de Motivos, se propone y aprueba sustituir la perífrasis «ofrecer nueva redacción» por «dar nueva redacción», así como añadir el inciso «entre otros» para aclarar que los citados no son los únicos preceptos de la Ley del Juego vigente que se modifican. Así, en lugar de decir «Por consiguiente, esta Ley ofrece una nueva redacción de los artículos 16 y 29 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón», se diga «Por consiguiente, esta Ley **da nueva redacción, entre otros, a** los artículos 16 y 29 de

la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón».

— Igualmente, en el párrafo undécimo de la Exposición de Motivos, se propone corregir la referencia al contenido de los artículos que se citan. El párrafo dice «artículos 16 y 29 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los que abordan las empresas de juego cuyo objeto social principal son, respectivamente la explotación de juegos exclusivos de casinos o del juego del bingo».

Sin embargo, dicha afirmación no es exacta porque, si bien el artículo 29 sí regula las entidades que pueden ser titulares de salas de bingo, el artículo 16 no hace lo propio con las empresas titulares de casinos. El que regula esto último es el 28 de la Ley del Juego, que no es objeto de modificación por el Proyecto de Ley. Así pues, si se trata de describir el contenido de los dos artículos citados en la Exposición de Motivos, se propone por la Letrada y aprueba por unanimidad la siguiente redacción alternativa:

«artículos 16 y 29 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, **que regulan, respectivamente, los casinos de juego y las entidades que pueden ser titulares de salas de bingo**».

— En el párrafo decimotercero de la Exposición de Motivos, se propone y aprueba corregir la ausencia de una proposición «a» de forma que, en lugar de decir «La autorización para la instalación de esta sala de juego adicional no está sujeta a previo concurso público al vincularse la autorización de apertura y funcionamiento del casino de juego permanente, de modo que ambas constituyen una única autorización», se diga «La autorización para la instalación de esta sala de juego adicional no está sujeta a previo concurso público al vincularse a la autorización de apertura y funcionamiento del casino de juego permanente, de modo que ambas constituyen una única autorización».

— En el último párrafo de la Exposición de Motivos, se propone y aprueba corregir el uso de una proposición incorrecta y, asimismo, eliminar la repetición de la perífrasis «como consecuencia», de forma que, donde dice «Finalmente, y como consecuencia a todo lo expuesto, la presente Ley aborda modificaciones sobrevenidas como consecuencia de la ampliación de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón», diga «Finalmente, y como consecuencia de todo lo expuesto, la presente Ley aborda modificaciones sobrevenidas **[palabras suprimidas]** de la ampliación de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón».

— Igualmente, en el último párrafo de la Exposición de Motivos, se propone y aprueba añadir un artículo determinado y suprimir la mayúscula inicial de un par de adjetivos de forma que, donde dice «según artículo 71.50º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de las modificaciones de la organización Departamental de la Administración Autonómica y del paso de la peseta al euro», se diga «según **el** artículo 71.50º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley

Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de las modificaciones de la organización **departamental** de la Administración **autonómica** y del paso de la peseta al euro».

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2011.

Los Diputados  
MANUEL LANA GOMBAU  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
CHESÚS YUSTE CABELLO  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ANEXO

### **Proyecto de ley de modificación de la ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley de modificación se dicta en desarrollo de la competencia exclusiva **que, conforme al artículo 71.50.º de su Estatuto de Autonomía, ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de** «juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón».

La actividad del juego en nuestra Comunidad se regula por la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón. **[Salto de párrafo suprimido por la Ponencia]** Esta **disposición** aborda de una manera global la actividad del juego en Aragón y desarrolla la política de juego, adaptada a las circunstancias de cada momento, garantizando la seguridad jurídica de los ciudadanos, la transparencia en el desarrollo de los juegos y la prevención de perjuicios a terceros, mediante el establecimiento del marco jurídico en el que se desarrolla esta actividad. **[Salto de párrafo suprimido por la Ponencia.]** Este texto legal ha sido modificado por la Ley 4/2003, de 24 de febrero y por la Ley 3/2004, de 22 de junio, sin perjuicio de la **derogación del artículo 55, relativo a las tasas administrativas, por el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El sector del juego forma parte del entramado económico y de la realidad social aragonesa, que presenta no sólo un gran dinamismo, sino también una cada vez mayor complejidad, que obliga a los poderes públicos a realizar un continuo esfuerzo por adaptar la política del juego a las demandas sociales, cuya intervención se justifica por la necesidad de salvaguardar la protección de los principios constitucionales y comunitarios, como son preservar la libre competencia, garantizar la defensa de los consumidores, así como los principios rectores de la ordenación del juego que, como indica el apartado primero del artículo 11, son evitar la incentiación de hábitos y conductas patológicas; promover la protección de menores de edad y de las personas que

tengan reducidas sus capacidades volitivas; ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de la actividad del juego; **y, asimismo**, reducir, diversificar y no fomentar su hábito e impedir en su gestión actividades monopolísticas.

**[Palabras suprimidas por la Ponencia]** El sector del juego se encuentra inmerso en un proceso permanente de innovación tecnológica que apuesta decididamente por el desarrollo de las nuevas tecnologías y de nuevos canales de distribución, mediante el empleo de importantes plataformas informáticas, electrónicas, sistemas operativos y otros dispositivos telemáticos y desde la óptica de fomentar el juego responsable, situación que en un contexto internacional de globalización y europeo de supresión de fronteras interiores genera importantes posibilidades de negocios y de ofertas de juegos muy diversas y prolijas, con formatos presenciales o remotos, vía electrónica o telemática.

Esta situación aconseja abordar una modificación de la Ley del Juego de modo que permita dar el necesario soporte legal a las nuevas demandas de ocio y de juego, como son los desarrollados a través de sistemas interactivos o de comunicación a distancia.

No obstante, no podemos obviar que aunque la actividad empresarial de juego es una actividad económica, que se rige por el principio constitucional de libertad de empresa, previsto en los artículos 38 y 53 del Texto Fundamental, **se precisan** una intervención normativa y un control administrativo, dado que la actividad del juego conlleva la transferencia de sumas de dinero o de bienes económicamente valuosos.

Corresponde, por tanto, a la Administración buscar un equilibrio, entre la libertad de empresa y el derecho al ocio responsable, velando para que un tiempo de ocio y de disfrute no se convierta en un juego problemático-compulsivo y, por tanto, patológico, con los consiguientes problemas personales, familiares, sanitarios y económicos para las personas implicadas. En este sentido, la Unión Europea enclava la actividad de juego dentro de sus Políticas comunitarias relativas a la salud pública y protección del consumidor.

Por todo ello, la intervención de la Administración Pública en materia de juego por dinero se justifica en la necesidad de ponderar las repercusiones sociales, económicas y tributarias derivadas de **dicha** actividad, protegiendo a los consumidores y usuarios, en su salud física y mental y en la defensa de sus derechos económicos y muy especialmente a los colectivos especialmente vulnerables, como la **infancia o la adolescencia**; **[Palabra suprimida]** adoptando medidas de prevención, control y rehabilitación de las personas que padecen juego patológico; garantizando el control de las personas inscritas en el Registro de Prohibidos; y ofreciendo recursos de la red socio-asistencial y sanitaria pública para su tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Por consiguiente, esta Ley **da** nueva redacción, **entre otros**, a los artículos 16 y 29 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, **que regulan, respectivamente, los casinos de juego y las entidades que pueden ser titulares de salas de bingo**.

Respecto de las empresas explotadoras de casinos de juego el artículo 16 de esta Ley aborda una nueva

realidad del subsector de los casinos de juego, de manera similar a la atención prestada por otras Comunidades Autónomas, introduciendo como novedad la posibilidad de que los titulares de los casinos de juego permanentes puedan abrir una sala de juego adicional para el desarrollo de los juegos autorizados en los mismos, especialmente para la organización de competiciones de juegos exclusivos de casinos que prevean la asistencia de un elevado número de personas. Esta sala podrá localizarse fuera del inmueble o del conjunto arquitectónico de la sala de juego principal, siempre que se ubique en el mismo término municipal que el casino de juego permanente del cual depende y sin que esté limitada, en cuanto a distancias, respecto de ningún otro local de juego.

La autorización para la instalación de esta sala de juego adicional no está sujeta a previo concurso público al vincularse a la autorización de apertura y funcionamiento del casino de juego permanente, de modo que ambas constituyen una única autorización.

En relación con la organización, gestión y explotación de las salas de bingo, la presente Ley modifica la titularidad de los sujetos intervinientes de modo que, como sucede en la explotación y práctica de los demás juegos de azar, como máquinas, casinos, apuestas o loterías, su explotación se desarrolle directamente, sin figuras interpuestas, a través de la empresa que asume la responsabilidad de la gestión, desarrollo y práctica del juego del bingo ante la Administración.

Con la modificación del artículo 29 la presente Ley pone fin a un régimen jurídico del juego preconstitucional que esta Comunidad Autónoma viene arrastrando y viene a dar respuesta a la nueva concepción del juego de azar y del juego con dinero, como una actividad de ocio, de diversión y de entretenimiento más de nuestra sociedad gestionada por agentes públicos o por el sector empresarial bajo medidas de intervención administrativa con el objeto de salvaguardar, en un contexto de una economía de mercado abierto y de libre competencia, la defensa de la salud, de los consumidores, de la infancia, de la juventud y de todas las personas que tenga reducida su capacidad de obrar, previniendo que una actividad lúdica no conduzca a un juego patológico.

Finalmente, y como consecuencia de todo lo expuesto, la presente Ley aborda modificaciones sobrevenidas **[Palabras suprimidas por la Ponencia]** de la ampliación de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón al «juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón», según el artículo 71.50º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de las modificaciones de la organización **departamental** de la Administración **autonómica** y del paso de la peseta al euro.

**Artículo único.**— Modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón queda modificada en los siguientes términos:

«1. Se modifica el apartado primero del artículo 1 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 71.50º del Estatuto de Autonomía de Aragón, la presente Ley tiene por objeto regular la actividad del juego y de las apuestas en sus distintas modalidades y, **en general**, de cualquier actividad por la que, directa o indirectamente, se arriesguen y transmitan cantidades de dinero, bienes o derechos susceptibles de evaluación económica **sobre la base de** la predicción del resultado de procesos aleatorios o casi aleatorios en función de la eventualidad de que ocurra o no un acontecimiento contingente, independientemente de la forma y los medios empleados para la transmisión de la voluntad de participación y de elección de las alternativas de los jugadores y de la incidencia que en la producción de dicho resultado tenga la habilidad o destreza de los mismos o el mero azar, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón».

«2. Se modifica el apartado primero del artículo 2 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por juego las actividades de carácter aleatorio en el que se comprometen cantidades de dinero u otros bienes u objetos económicamente valiables, susceptibles de ser transferidos entre los participantes, en función de un resultado incierto, con independencia de que predomine en ellos la habilidad, destreza o maestría de los jugadores o sean exclusivamente de suerte, envite o azar, y tanto si se desarrolla a través de actividades humanas como mediante la utilización de máquinas o redes electrónicas o telemáticas».

«3. Se modifica el apartado tercero del artículo 10 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

3. Corresponde asimismo al Gobierno de Aragón aprobar los reglamentos específicos de cada juego incluidos en el Catálogo. **Se autoriza** al Consejero competente en la gestión administrativa del juego **para poder modificar** las características y las cuantías de las jugadas y premios ».

«4. Se modifica el apartado tercero del artículo 15 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

3. Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón autorizar la instalación y explotación de las máquinas de juego o apuestas y demás terminales y aparatos auxiliares necesarios para la práctica del juego de boletos, loterías o similares, cualesquiera que sea su titularidad pública o privada, que se emplacen en los establecimientos de hostelería destinados a bares,

cafeterías, restaurantes o similares y en los recintos o espacios habilitados para la celebración de juegos, apuestas, rifas o tómbolas y combinaciones lucrativas».

«5. Se modifica el artículo 16 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. A efectos de esta Ley, son casinos de juego los locales de juego que hayan sido autorizados para la práctica de juegos de azar exclusivos, y en los que, en su caso, mediante pago, puede además asistirse a otros espectáculos o actividades recreativas complementarias.

2. Son juegos [**palabras suprimidas por la Ponencia**] de los casinos de juego:

a) Juegos exclusivos de casinos, tales como:

- Ruleta francesa
- Ruleta americana.
- Ruleta americana doble cero.
- Bola o Boule.
- Treinta y cuarenta.
- Veintiuno o Black Jack.
- Punto y banca.
- Ferrocarril, Bacará o Chemin de Fer.
- Bacará a dos paños.
- Dados o craps.
- Póquer y sus distintas modalidades
- Ruleta de la Fortuna.

b) Máquinas de azar o de tipo «C», **exclusivas de casinos**, a las que hace referencia el artículo 21.2.c) de esta Ley.

c) **Cualquier** otro juego [**Palabra suprimida por la Ponencia**] incluido en el Catálogo de Juegos y Apuestas **cuya práctica se autorice** en un casino de juego.

3. Durante todo el horario de apertura de la sala de juego deberán estar en funcionamiento, al menos, tres juegos exclusivos de casino distintos. Esta obligación no resultará de aplicación a los casinos de juego temporales, ni a las salas de juego **adicionales**, definidas en el apartado siguiente de este artículo.

4. El Consejero competente en materia de juego, a solicitud del titular del casino de juego permanente, podrá autorizar la apertura y funcionamiento de una sala de juego adicional que, formando parte del casino de juego permanente, se encuentre situada fuera del inmueble o complejo donde esté ubicado el mismo, siempre y cuando se instale en el mismo término municipal que la sala de juego principal.

Estas salas no estarán limitadas, en cuanto a distancias, respecto de ningún local de juego.

La apertura de esta sala de juego adicional quedará sujeta a la autorización de apertura y funcionamiento concedida por la administración autonómica y por la normativa aplicable a los locales de pública concurrencia.

La autorización de apertura y funcionamiento se renovará junto con la autorización de apertura y funcionamiento del casino de juego permanente, de modo que constituya una única autorización.

Las condiciones y requisitos exigidos a la sala de juego adicional se establecerán reglamentariamente. En cualquier caso, deberá existir necesariamente un registro de admisión y de control de asistencia y de identificación de los usuarios.

**Para la autorización de las salas de juego adicionales, se tendrán en cuenta, en su caso, las circunstancias recogidas en la presente Ley para la autorización de casinos.**

5. Los casinos de juego deberán ofrecer y prestar al público, entre otros, los servicios de bar, restaurante y salas de descanso o estar, sin perjuicio de la realización de otras actividades empresariales recogidas en la correspondiente autorización de explotación.

6. El aforo, la superficie y el funcionamiento de los casinos de juego y de sus salas adicionales se **determinarán** reglamentariamente.

La sala principal de los casinos de juego se proyectará para un aforo mínimo de 200 personas y tendrá una superficie mínima de 250 metros cuadrados. Esta obligación no será de aplicación a los casinos de juego temporales ni a las salas adicionales de los casinos de juego.

7. El Gobierno de Aragón regulará el número máximo y la distribución geográfica de los casinos de juego, con atención a los principios establecidos en el artículo 11 de esta Ley.

8. Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón otorgar la autorización de apertura y funcionamiento de los casinos de juego, previo concurso público, en el que se valorarán entre otras circunstancias, el interés turístico del proyecto, la viabilidad del proyecto, la solvencia técnica y financiera de los promotores, el programa de inversiones, el empleo que pueda generarse, la contribución a la oferta turística y de ocio de la Comunidad Autónoma, el informe del Ayuntamiento del municipio donde se hubiese de instalar y los demás exigidos en las bases del concurso.

9. Las autorizaciones para la explotación de casinos podrán ser provisionales o definitivas. La autorización definitiva se otorgará por un período mínimo de diez años, susceptible de ulteriores renovaciones cada cinco años.

10. La transferencia **[Palabras suprimidas por la Ponencia]** de la explotación de los casinos de juego, así como el cambio de ubicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, **exigirán también** autorización administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de esta Ley.

A efectos de esta Ley, se entiende por transferencia cualquier cambio de titularidad tanto en los activos del inmovilizado como de la explotación, así como la incorporación de nuevos socios, por ampliación de capital, fusión o transformación y por la transmisión de un montante de títulos representativos del capital de la entidad explotadora o cualesquiera otras operaciones que, aislada o acumulativamente, supongan una alteración de los ac-

cionistas o partícipes superior **al** cinco por ciento del capital social».

«6. Se modifica el artículo 29 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. Podrán ser titulares de empresas de bingo las entidades mercantiles constituidas al efecto bajo la forma de sociedades anónimas, cuyo principal objeto social sea la explotación de salas de bingo y cuyo capital social mínimo será de 150.000 euros, que habrá de estar totalmente desembolsado y representado por acciones nominativas.

2. Se determinarán reglamentariamente las circunstancias y requisitos para la obtención de la autorización de instalación y explotación de las salas de bingo».

**[Apartado siete suprimido por la Ponencia.]**

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.**— *Departamento competente en la gestión administrativa de juego.*

Las referencias incluidas en la Ley 2/2000, de 28 de junio, de Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativas al Departamento o al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales se entenderán referidas al Departamento que, de acuerdo con el Decreto de Organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Decretos de Estructura Orgánica, tenga atribuidas las competencias en la gestión administrativa de juego.

**Segunda.**— *Tramitación telemática de procedimientos.*

Con el fin de incorporar la sociedad de la información al sector del juego, el Departamento competente en materia de gestión administrativa de juego aprobará las normas necesarias para la puesta en marcha de la comunicación y de la tramitación telemática e interactiva de expedientes en materia de juego y apuestas, conforme a los criterios que establezca la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y por los medios admitidos con carácter general por la legislación sobre procedimiento administrativo común.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.**— *Autorizaciones de carácter temporal.*

1. Las autorizaciones de carácter temporal concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se considerarán válidas y tendrán el plazo de vigencia que en ellas se hubiera indicado.

2. La renovación de las autorizaciones actualmente vigentes se realizará conforme a las disposiciones de esta Ley.

**Segunda.**— *Autorizaciones en tramitación.*

Las autorizaciones que se encuentren en tramitación en el momento de entrada en vigor de la presente

Ley se resolverán de conformidad con lo establecido en la regulación vigente en el momento de la solicitud.

**Tercera.**— *Empresas de bingo.*

Corresponde a las entidades mercantiles inscritas y autorizadas en el Registro General del Juego como empresas de servicios de una sala de bingo instalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, asumir la titularidad de la autorización de instalación de la misma, en la fecha de la renovación.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Única.**— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a lo establecido en esta Ley.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.**— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

**Relación de enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior**

**Artículo único, apartado 1:**

— Enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Artículo único, apartado 2:**

— Enmienda número 2, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Artículo único, apartado 3:**

— Enmienda número 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Artículo único, apartado 4:**

— Enmienda número 4, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Artículo único, apartado 5:**

Votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 10, del G.P. Popular.

Enmiendas números 5, 6, 8, 12, 13 y 14, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmiendas números 7, 9, 11, 15, 16 y 17, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Enmienda número 19**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 bis**.

**Enmienda número 20**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 ter**.

**Enmienda número 21**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone incorporar un **apartado 5 quáter**.

**Artículo único, apartado 6:**

— Enmienda número 22, del G.P. Popular.

**Disposición Transitoria segunda:**

— Enmienda número 24, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**Disposición Derogatoria única:**

— Enmienda número 25, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Exposición de Motivos:**

— Enmiendas números 26, 30, 33, 35 y 38, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Las enmiendas números 28, 31, 32, 34, 36 y 37, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

**1.2. PROPOSICIONES DE LEY**  
**1.2.2. EN TRAMITACIÓN**

**Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 y 25 de febrero de 2011, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 14 de marzo de 2011, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.1. APROBADA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2011, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón**

#### **PREÁMBULO**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 71.52.º que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte, y en su artículo 25.1, que los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, establece la ordenación de la práctica físico-deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. El artículo 25 regula la constitución de las federaciones deportivas aragonesas, disponiendo el apartado cuarto que, en el ámbito territorial de Aragón, solo podrá reconocerse oficialmente una federación deportiva aragonesa por cada modalidad deportiva.

Este precepto legal impide el reconocimiento de federaciones deportivas aragonesas que integren únicamente a deportistas con discapacidad y atiendan a la promoción y desarrollo para estos de modalidades deportivas ya integradas en las federaciones deportivas aragonesas reconocidas.

El Comité Paralímpico Internacional aprobó en 2004 la Dirección Estratégica para favorecer la integración de las modalidades deportivas practicadas por las personas con discapacidad en las correspondientes federaciones de deporte convencional, iniciando un proceso de integración e inclusión deportiva a nivel internacional y nacional. No obstante, el desarrollo de este proceso necesitará un prolongado periodo de tiempo hasta alcanzar su culminación, y, aun en ese momento, las federaciones de deportes de personas

con discapacidad podrían continuar desarrollando sus acciones dirigidas a determinados colectivos de deportistas discapacitados y a las especialidades deportivas practicadas únicamente por las personas con discapacidad.

Por todo ello, para garantizar en todo caso que las personas con discapacidad puedan realizar su práctica deportiva como integrantes de una federación deportiva aragonesa, atendiendo a las especificidades que concurren en su actividad deportiva y dentro del proceso de plena integración y equiparación de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, se hace necesario modificar la Ley del Deporte de Aragón con el fin de hacer posible la constitución de federaciones aragonesas de deportes de personas con discapacidad. La modificación se realiza visto el informe elaborado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y el informe preceptivo del Consejo Aragonés del Deporte.

**Artículo único.**— *Modificación de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.*

Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 25 de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, que quedan redactados del siguiente modo:

«3. Para constituir una federación deportiva aragonesa deberá presentarse la correspondiente solicitud en la que conste:

a) La voluntad de los clubes deportivos y, en su caso, deportistas, técnicos, jueces y árbitros de formar una federación deportiva, en las condiciones que se determine reglamentariamente.

b) La demostración de que existe una práctica habitual y constante de una modalidad o forma de ejercicio de la actividad físico-deportiva no integrada en una federación ya constituida o, según proceda, el reconocimiento de las diferencias con otras modalidades incluidas, o bien la declaración por parte de la Dirección General del Deporte de la especificidad de la práctica por deportistas con discapacidad de modalidades integradas.

4. Dentro del ámbito territorial aragonés solo podrá reconocerse oficialmente una federación deportiva aragonesa por cada modalidad deportiva.

Se exceptúan las federaciones polideportivas dedicadas a la promoción, el desarrollo y la organización de una o varias modalidades deportivas realizadas exclusivamente por personas con discapacidad física, intelectual, sensorial o mixta.»

**Disposición adicional única.**— *Actualización de referencias.*

Las referencias que en la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, se hacen al Departamento de Cultura y Educación se entenderán realizadas al Departamento competente en materia de deporte.

**Disposición derogatoria única.**— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en esta Ley.

**Disposición final única.**— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

### 1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

## **Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, y publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 17 de febrero, acordaron, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición de Ley directamente, en lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días hábiles, que finalizará el próximo día 7 de marzo de 2011, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

## **Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 181/10, sobre la conexión entre Villanueva de Gállego (A-1102) y Peñaflores (A-123).**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/10, sobre la

conexión entre Villanueva de Gállego (A-1102) y Peñaflores (A-123), que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 181/10, sobre la conexión entre Villanueva de Gállego (A-1102) y Peñaflores (A-123), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que tanto para el acceso a los servicios como para las relaciones entre Villanueva de Gállego y Peñaflores tendría la existencia de una comunicación directa, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar técnica y financieramente la propuesta de establecer una conexión entre las carreteras A-1102 (Villanueva de Gállego) y la A-123 (Peñaflores), mediante la construcción de una vía y puente sobre el río Gállego, valorando las mejores soluciones para llevarla a cabo, respetando las prescripciones establecidas en el marco del Plan General de Carreteras 2004-2013.

2. En el caso de que el estudio concluya la necesidad de la misma, coordinarse con los Ayuntamientos de Zaragoza (por el barrio rural de Peñaflores) y Villanueva de Gállego, así como con todas las Administraciones competentes, para acordar conjuntamente las mejores soluciones técnicas del trazado. »

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
FERNANDO HERAS LADERAS

## **Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 240/10, sobre la reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 240/10, sobre la reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 240/10, sobre la reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón que requiera al Gobierno de la Nación que:

1. Se hagan públicos los resultados del «Estudio de viabilidad de la línea férrea Caminreal-Calatayud», que debería haberse concluido en junio del año 2009.

2.- Prosiga con los trámites administrativos pertinentes para la reapertura de la línea férrea Caminreal-Calatayud, de acuerdo con los resultados del estudio de viabilidad realizado, y teniendo en cuenta la planificación global de las infraestructuras vertebradoras de Aragón y las prioridades de la misma.»

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
FERNANDO HERAS LADERAS

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de treinta días y en la Comisión de Sanidad, presente el estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias, tal y como se recoge en la Proposición no de Ley número 100/09, aprobada por unanimidad el 20 de octubre de 2009.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al aeropuerto de Huesca-Pirineos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2011, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al aeropuerto de Huesca-Pirineos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste, en colaboración y coordinadamente con el Ministerio de Fomento, AENA, la Diputación provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Huesca y otras instituciones públicas y privadas, constituya una entidad jurídica que impulse el Aeropuerto de Huesca-Pirineos.

Los objetivos a perseguir por la citada entidad y por las instituciones competentes en la materia estarían recogidos en un plan estratégico que contemplase, al menos, la revisión del Plan Director, la fijación de un calendario a medio plazo para relanzar los usos del aeropuerto, la exploración de otros nuevos y, en su caso, el estudio de alternativas —entre otras— relacionadas con el vuelo deportivo, la formación, el salvamento y socorrismo en montaña y/o la protección de la naturaleza.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

## **Proposición no de Ley núm. 26/11, sobre el rechazo a una posible reforma de la actual normativa sobre cajas de ahorro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/11, sobre el rechazo a una posible reforma de la actual normativa sobre cajas de ahorro, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a una posible reforma de la actual normativa sobre cajas de ahorro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El papel jugado en la sociedad aragonesa por las Cajas de Ahorro ha sido esencial en el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la vida diaria de cientos de miles de aragoneses. A través de la conocida como «obra social y cultural» de estas entidades multitud de proyectos de gran importancia han podido ver la luz o lograr un desenvolvimiento adecuado. De hecho, las actuaciones públicas llevadas a cabo desde las Administraciones Públicas, siempre han contado con un aliado imprescindible en las Cajas de Ahorro quienes han llegado allá donde los poderes públicos han tenido mayores problemas de efectividad. Así, el ámbito de la cultura, la vivienda, lo social, la sanidad, etc, han tenido en todos los territorios y de forma muy plausible en Aragón un apoyo fundamental en este tipo de entidades financieras. En definitiva, las Cajas de Ahorro son entidades financieras, pero no son bancos. Son muchas las diferencias que existen entre ambas categorías, pero evidentemente la más clara es la referida a la función social antedicha.

En 2010, la normativa estatal de las Cajas de Ahorro fue modificada a través del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 julio. Esta reciente reforma fue justificada en su día como consecuencia de la actual situación de crisis económica y con objeto de «... garantizar su permanencia y las considerables ventajas que aporta a nuestro sistema financiero...». Las modificaciones realizadas buscaban finalmente «... las modificaciones imprescindibles para fortalecer a las Cajas de Ahorro...», aumentar la solidez y competitividad del sistema financiero y generar una mayor contribución al conjunto de la sociedad. Así el ejecutivo apostó por capitalizar las Cajas y profesionalizar sus órganos de gobierno. Coherentemente, las diversas Comunidades Autónomas, entre ellas la aragonesa, adaptaron su normativa al nuevo marco.

Menos de un año después de esta amplia reforma legal, el Gobierno central anuncia de nuevo otra modificación en el sistema de las Cajas de Ahorro, a través de la redacción de otro Real Decreto Ley. Por lo trascendido hasta ahora, es posible que el ejecutivo central prevea el establecimiento de unos requisitos de solvencia y similares más amplios que a los propios bancos. Este tipo de decisiones podrían afectar a la función social que cumplen las Cajas de Ahorro y que hemos definido someramente en las líneas anteriores, poniendo en peligro incluso la propia obra social de estas entidades financieras. De otro lado, una desproporción en la exigencia de determinados requisitos a las Cajas de Ahorro podría suponer una restricción en la posibilidad de los ciudadanos de acceder a crédito y otros productos que son necesarios para la activación del consumo o la propia actividad empresarial (especialmente de las pymes) generadora de empleo.

El mero anuncio de la posibilidad de reformar de nuevo el régimen normativo de las Cajas de Ahorro

ha levantado una profunda preocupación en diversos ámbitos, entre los cuales se cuentan no sólo los expresados anteriormente, sino también otros como las organizaciones sindicales.

La propia situación de crisis económica a la que parece aludir el anteproyecto de Real Decreto-Ley hace necesaria más si aún cabe cierta estabilidad normativa en el Estado y las Comunidades Autónomas en lo relativo a las Cajas de Ahorro. Modificar su marco alegando la situación económica internacional no hace sino poner de manifiesto que la reforma anterior no ha tenido los resultados esperados o que omitió otros aspectos sustanciales que ahora parecerían absolutamente indispensables. Esta imagen debe evitarse y no solo por motivos meramente políticos, sino también por el efecto que pueda tener sobre la confianza de los activos de las propias Cajas de Ahorro españolas en el ámbito internacional, y la negativa consecuencia que de ello podría derivarse para el ciudadano.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno central su oposición a que en una futura reforma de la normativa aplicable a las Cajas de Ahorro, éstas sufran más exigencias y requisitos de solvencia y funcionamiento que los establecidos para los propios bancos, y por todo ello proponen:

1. Que, cautelarmente, y tras la reforma legal habida ya en el año 2010, se proceda a instaurar un período temporal que permita el asentamiento de ésta y un mínimo de estabilidad normativa a las Cajas de Ahorro.

2. Que, la propuesta normativa que se realice posteriormente para la modificación del actual marco legal que regula las Cajas de Ahorro sea tomada de forma consensuada por los partidos políticos, las Comunidades Autónomas y el propio sector, a través de un proyecto de ley cuya tramitación permita en tiempo y forma la participación más amplia posible.

3. Que, en cualquier caso, la posible reforma que pueda plantearse, salvaguarde la naturaleza jurídica, carácter e identidad de las Cajas de Ahorro como garantía del importante papel que juegan tanto en el apoyo a las acciones públicas a través de su obra social y cultural, como a familias y pymes a través de la oportuna oferta de créditos para el consumo y otros productos financieros.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la

enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al término del texto de la Proposición no de Ley, añadir lo siguiente:

«, atendiendo a los acuerdos adoptados por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con la dotación de servicios sanitarios.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de febrero de 2011.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir «en el plazo máximo de 15 días» por «antes del final de la actual Legislatura».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión Zona I (Monzón), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/11, sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos (RINP) en el área de gestión Zona I (Monzón), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suarez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido

en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgente y necesaria instalación de un vertedero de residuos industriales no peligrosos ( RINP) en el área de gestión Zona I (Monzón), solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la últimas semanas las empresas que venían vertiendo sus residuos industriales no peligrosos (RINP) en el Vertedero de Barbastro han tenido conocimiento que no podían depositarlos en el mismo. Este vertedero, que ha prolongado su «vida útil» durante más de un año, se ha cerrado y ya no se pueden verter mas RINP desde inicios del presente mes de febrero. A las empresas les ha comunicado que deben llevar sus residuos industriales hasta Zaragoza, sin ofrecerle ninguna otra alternativa.

Esta situación se da por que el Gobierno de Aragón, que estableció que los vertederos de RINP se gestionarían como Servicio Público, no ha construido el vertedero de los residuos industriales no peligrosos en la Zona I (Monzón). Que según establece el Plan GIRA vigente debería estar emplazado en un radio de 20 Km de la localidad de Monzón.

En la crítica situación económica que nos encontramos, este retraso es un grave perjuicio para las empresas y para la creación de empleo ya que el incremento de gasto supone unos 500€ por cada contenedor sólo en lo que se refiere al transporte.

Hay empresas que han de transportar un contenedor por mes con un gasto mínimo de media de 500€; pero hay otras que necesitan transportar más contenedores y en algún caso este incremento les lleva a plantearse la posibilidad de cerrar la empresa por el incremento de gasto o incluso a trasladar su explotación a otras localidades más cerca de Zaragoza.

Además del grave perjuicio para las empresas, es muy poco sostenible que anualmente se desplacen centenares de vehículos y realicen miles de kilómetros hasta Zaragoza, para llevar los residuos que podrían verterlos en Monzón, todo ello ocasionado por el Departamento de Medio Ambiente, debido al retraso en la construcción del nuevo vertedero en Monzón previsto para 100.000 Tm/Año.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar las oportunas gestiones que permitan la rápida construcción del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos en el entorno de Monzón, en un radio de 20 km.

2. Construir, como medida provisional y a la mayor brevedad posible, una Estación de Transferencia en la ubicación del vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos de la Zona I para que las empresas puedan depositar en ella sus RINP, con el mismo coste que te-

nían antes del cierre del vertedero de Barbastro. Entendiendo que esta solución es razonable, tanto desde el punto de vista económico como del medioambiental.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras).

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras), publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 234/10, relativa a la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras).

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice «... en su discurrir por la localidad de Utrillas y sus Barriadas...», deberá decir: «... en su discurrir por la provincia de Teruel...».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

El Diputado  
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## 3.1.3. RECHAZADAS

**Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 202/10, sobre la necesidad de financiación de la teleasistencia en el Ayuntamiento de Teruel en el presente ejercicio presupuestario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 202/10, sobre la necesidad de financiación de la teleasistencia en el Ayuntamiento de Teruel en el presente ejercicio presupuestario, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 248, de 5 de octubre de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 234/10, sobre la seguridad de los peatones en la N-420 a su paso por Utrillas (Cuencas Mineras), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES  
3.3.3. RECHAZADAS**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2011, ha rechazado la Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha rechazado la Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, presentada por el G.P. Popular, y publicada en el BOCA núm. 279, de 22 de febrero de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 164/11, relativa a la falta de financiación y de plazos para los desdoblamientos de las carreteras N-II y N-232.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 164/11, relativa a la falta de financiación y de plazos para los desdoblamientos de las carreteras N-II y N-232, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de financiación y de plazos para los desdoblamientos de las carreteras N-II y N-232.

PREGUNTA

¿Qué va a hacer el Gobierno de Aragón ante el reconocimiento del Ministerio de Fomento de que carece de fondos para llevar a cabo las obras de desdoblamiento de la N-232 (tramo Mallén-Figueruelas), así como de plazos concretos para las de la N-II (tramo Alfajarín-Fraga)?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2011.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 165/11, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 165/11, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses.

PREGUNTA

Sr. Iglesias, ¿considera que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011 contienen las medidas necesarias de apoyo que demandan nuestros municipios?

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 166/11, relativa a actuaciones urgentes para la creación de empleo destinado a parados y paradas que han agotado la prestación de desempleo y los subsidios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 166/11, relativa a actuaciones urgentes para la creación de empleo destinado a parados y paradas que han agotado la prestación de desempleo y los subsidios, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a actuaciones urgentes para la creación de empleo destinado a parados y paradas que han agotado la prestación de desempleo y los subsidios.

## PREGUNTA

¿Tiene su gobierno prevista alguna actuación urgente para la creación de empleo destinada a parados y paradas que han agotado la prestación por desempleo y los subsidios?

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**Pregunta núm. 170/11, relativa a la campaña publicitaria sobre la radio y televisión autonómica aragonesa.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 170/11, relativa a la campaña publicitaria sobre la radio y televisión autonómica aragonesa, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente Pregunta relativa a la campaña publicitaria sobre la Radio y Televisión Autonómica Aragonesa.

## ANTECEDENTES

Ante la difusión en vallas publicitarias ubicadas en carreteras y calles de diferentes municipios de la Comunidad Autónoma de una campaña de un partido

político en la que se atribuye la creación de la Radio y Televisión Autonómica Aragonesa, formulamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón esta campaña?

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

**Pregunta núm. 167/11, relativa al grado de desprotección de maestros opositores aragoneses ante las futuras pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 167/11, relativa al grado de desprotección de maestros opositores aragoneses ante las futuras pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el grado de desprotección de maestros opositores aragoneses ante las futuras pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros.

## ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha hecho pública su intención de convocar en 2011 pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Maestros. La Consejera de Educación, M.ª Victoria Broto, confirmó de hecho a un me-

dio de comunicación que prevén convocar la «mayor oferta posible».

Varias comunidades autónomas, sin embargo, han decidido no convocar este año pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Maestros (Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha, La Rioja y Cantabria), o reducir considerablemente el número de plazas ofertadas, como es el caso de Navarra. Del mismo modo, hay comunidades autónomas que incluyen una prueba específica de lengua propia (Cataluña, Valencia, País Vasco...) que, en la práctica, limita el acceso de opositores procedentes de fuera de las mismas.

En consecuencia, parece previsible que el número de personas que optarían a las pruebas selectivas en Aragón será considerablemente superior a la prevista inicialmente donde, en principio, sí habrá oferta y, según la Consejera, amplia.

### PREGUNTA

¿Ha valorado la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte el grado de desprotección de nuestros maestros y maestras opositores como consecuencia de esta desigual situación de partida con respecto a la mayoría de las comunidades autónomas?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 168/11, relativa al trabajo encargado por el Gobierno de Aragón sobre patrimonio cultural aragonés fuera de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 168/11, relativa al trabajo encargado por el Gobierno de Aragón sobre patrimonio cultural aragonés fuera de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta sobre el trabajo encargado por el Gobierno de Aragón sobre patrimonio cultural aragonés fuera de Aragón.

### ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta Parlamentaria núm. 51/07 relativa a la contratación de dos especialistas para realizar trabajos para conocer el patrimonio aragonés existente en Estados Unidos, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007, la Consejera comunicó —con fecha 26 de febrero de 2007— que la firma del citado contrato, «a falta de algún dato», estaba pendiente de su tramitación administrativa.

En respuesta a la Pregunta núm. 741/07-VII, relativa a lo sucedido, finalmente, con el contrato y el encargo previsto para que dos especialistas realizaran trabajos para conocer el patrimonio cultural aragonés existente en Estados Unidos, tal y como anunció la Consejera en junio de 2006 para principios de 2007, la Consejera señaló —con fecha 23 de enero de 2008— que «Se produjo una modificación de la situación laboral y personal de los especialistas que se consideraban para llevar a cabo el trabajo de inventario de las obras relacionadas con el patrimonio cultural aragonés en Estados Unidos, que impidió su contratación».

### PREGUNTA

¿Quién se encargó, finalmente, del trabajo que la Consejera anunció que se iba a encomendar sobre el patrimonio cultural y arte aragonés fuera de Aragón? ¿Está concluido ya dicho trabajo? ¿Cuál ha sido el coste económico asumido por el Departamento (y la aplicación presupuestaria afectada) y cuándo tiene la Consejera intención de darlo a conocer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 169/11, relativa al Museo Nacional de Etnografía.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 169/11, relativa al Museo Nacional de Etnografía, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Museo Nacional de Etnografía.

## ANTECEDENTES

De acuerdo con la contestación a la pregunta parlamentaria 1529/09, respondida por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, La Dirección General de Patrimonio Cultural mantiene contactos habituales con el Ministerio de Cultura mediante los cuales está al corriente de la tramitación del futuro Museo Nacional de Etnografía, cuya sede se ha fijado en Teruel.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación del futuro Museo Nacional de Etnografía?

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, le informo que es de 91 días.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1301/10, relativa a la plaza de médico de atención primaria de la localidad de El Poyo del Cid (Teruel).**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1301/10, relativa a la plaza de médico de atención primaria de la localidad de El Poyo del Cid (Teruel), formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, publicada en el BOCA núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1201/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1201/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta

A la plaza médica de El Poyo del Cid se le ha sumado la población de Luco de Jiloca, teniendo en cuenta que El Poyo del Cid tiene 237 titulares de tarjeta sanitaria y Luco de Jiloca 95, y que ambas localidades, separadas por 15 kilómetros, están a su vez equidistantes del centro de salud.

La unificación de ambas poblaciones, para su atención sanitaria, supone la asignación de 322 usuarios a un único profesional.

Esta medida, que mantiene la periodicidad de las consultas diarias, de lunes a viernes, permite además que, en aras a una mejora de la calidad asistencial, se efectúe un pequeño incremento del número de usuarios adscritos a un determinado médico que, por motivos diversos, había ido perdiendo en los últimos años, hasta el punto de no poder mantener el criterio de la OMS de atender un mínimo de cinco casos anuales de una determinada patología para mantener las habilidades y conocimientos.

La oferta asistencial se mantiene. Los usuarios son atendidos del mismo modo y manera, pero sus médicos tienen posibilidad de incrementar ligeramente el número de enfermos que ven y, por lo tanto, de mantener sus habilidades profesionales y darles mayor calidad asistencial.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1307/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1307/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, le informo que es de 91,7 días.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1351/10, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de amortizar plazas en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1351/10, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de amortizar plazas en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de octubre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1351/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a si el Gobierno de Aragón tiene previsto amortizar plazas en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, le informo que:

No es intención del Gobierno de Aragón la amortización de plazas en la Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 2 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1366/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en el 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1366/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en el 2009, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1366/10, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), para su respuesta escrita, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados, le informo que:

La cuantía destinada a conciertos quirúrgicos en el año 2009 fue de 9.243.387 Euros.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1367/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1367/10, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados en 2010, formulada por la Diputada del G.P. Chunta

Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1367/10, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), para su respuesta escrita, relativa al presupuesto destinado a servicios sanitarios concertados, le informo que:

La cuantía destinada a conciertos quirúrgicos en el año 2010 fue de 7.907.346,30 euros.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1435/10, relativa a inclusión de las campañas publicitarias dentro de la cartera de servicios sanitarios, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las campañas informativas relativas al sistema sanitario no son prestaciones sanitarias y, por lo tanto, no forman parte de la cartera de servicios.

No obstante, la información sanitaria puede tener un indudable interés para el usuario del sistema público de salud, por cuanto le permite conocer mejor sus derechos y obligaciones, la disponibilidad de recursos y la oferta asistencial existente en cada momento. Sin olvidar que existe también otra información de interés general que es la vinculada a los programas para la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1465/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1465/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1465/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de noviembre de 2010, le informo que es de 495 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1466/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1466/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contem-

plados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1466/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de noviembre de 2010, le informo que es de 367 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1467/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1467/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1467/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, le informo que son 19.222 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1468/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1468/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1468/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, le informo que son 1158 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1469/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1469/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1469/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de noviembre de 2010, le informo que es de 87,1 días.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1470/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1470/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1470/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de noviembre de 2010, le informo que es de 99.340 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1471/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1471/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1472/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1472/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1472/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de noviembre de 2010, le informo que es de 16.900 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1473/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de noviembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1473/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de noviembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1474/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1474/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1

del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1474/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón a 1 de diciembre de 2010, le informo que es de 317 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1475/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1475/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1475/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto

83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de diciembre de 2010, le informo que es de 244 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1476/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1476/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1476/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, le informo que son 17.047 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1477/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1477/10, relativa al

número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1477/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, le informo que son 690 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1478/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1478/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1478/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de diciembre de 2010, le informo que es de 75,8 días.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1479/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1479/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1479/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de diciembre de 2010, le informo que es de 95.139 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1480/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1480/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1481/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1481/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1481/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de diciembre de 2010, le informo que es de 16.409 pacientes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1482/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de diciembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1482/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de diciembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 265, de 17 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1483/10, relativa a previsión de programas bilingües.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1483/10, relativa a previsión de programas bilingües, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 267, de 27 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El primer criterio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la implantación de un programa bilingüe en un centro educativo, a partir del curso 2005-2006, es que todo centro de nueva creación sea bilingüe. Este criterio afecta fundamentalmente a los Centros de Educación Infantil y Primaria, por ser estos los niveles educativos donde comienza, por coherencia organizativa y curricular, un programa de bilingüismo.

El segundo criterio se basa en asegurar la continuidad de los estudios bilingües de los estudiantes. Los centros de Educación Secundaria a los que se encuentran adscritos los centros bilingües de Educación Infantil y Primaria se constituyen como nuevos centros bilingües en el momento en que estos alumnos comienzan sus estudios de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.

El tercer y último criterio, que complementa al anterior, es el equilibrio en las zonas de la oferta educativa. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera esencial la existencia de equilibrio en la diversidad de oferta educativa de los centros de cada zona. Así, en cada una de ellas debe existir una adecuada oferta de enseñanza bilingüe.

Teniendo en cuenta que los programas bilingües son programas de centro, el profesorado depende de los propios recursos del centro, de su implicación en el programa, de la formación inicial y continua de su profesorado y de sus perspectivas de futuro. De tal manera que los primeros implicados en el programa son los profesores definitivos de plantilla y con los que se cuenta para impartir las materias de y en lengua extranjera. Si al considerar requerimientos del programa quedara alguna necesidad vacante, ésta se cubriría mediante comisiones de servicio o profesorado interino con perfil de la lengua extranjera correspondiente.

Por su parte, los horarios y materias a impartir en la lengua extranjera propia del programa bilingüe se indican a los centros educativos en las resoluciones de cada programa.

La normativa que regula los programas bilingües, así como la planificación en toda la Comunidad Autónoma, se encuentra recogida en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y está a disposición de todos los ciudadanos.

De acuerdo con los principios generales aquí expuestos, se está estudiando la planificación del programa de bilingüismo para el curso 2011-2012 en la Comunidad Autónoma, dentro de la cual se incluye la planificación de la provincia de Huesca.

En la actualidad, son doce los Colegios de Infantil y Primaria de la provincia de Huesca que disponen de programas bilingües.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1486/10, relativa a municipios o entidades locales menores de menos de 99 habitantes que han solicitado su mantenimiento en régimen de concejo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1486/10, relativa a municipios o entidades locales menores de menos de 99 habitantes que han solicitado su mantenimiento en régimen de concejo abierto, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta efectuada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular D.ª Yolanda Vallés Cases, relativa a cuántos municipios o entidades locales menores de menos de 99 habitantes han solicitado su mantenimiento en régimen de Concejo Abierto, en virtud de Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos, le comunico lo siguiente:

37 municipios y 8 entidades locales menores han solicitado dicho mantenimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1487/10, relativa a municipios y fechas en que han solicitado el régimen jurídico de concejo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1487/10, relativa a municipios y fechas en que han solicitado el régimen jurídico de concejo abierto, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta efectuada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular D.ª Yo-

landa Vallés Cases, relativa al listado de municipios entre 40 y 99 habitantes que han solicitado permanecer en régimen de Concejo Abierto en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos, y la fecha de su solicitud, le comunico lo siguiente:

*Municipios de la provincia de Huesca*

- Hoz de Jaca. 07/10/10
- Olvena. 03/08/10
- Senes de Alcubierre. 27/09/10
- Valle de Bardagi. 08/10/10
- Yesero. 29/08/10

*Municipios de la provincia de Teruel*

- Abejuela. 07/10/10
- Aguilar de Alfambra. 09/10/10
- Bezas. 27/03/10
- Cañada Vellida. 26/01/10
- Jabaloyas. 02/03/10
- Jatiel. 08/10/10
- Jorcas. 01/10/10
- Monteagudo del Castillo. 06/10/10
- Moscardón. 30/03/10
- Pozondón. 26/09/10
- Rubiales. 28/03/10
- Seno. 15/04/10
- Valdecuenca. 24/03/10

*Municipios de la provincia de Zaragoza*

- Aladrén. 29/03/10
- Aldehuela de Liestos. 10/03/10
- Berrueco. 25/08/10
- Cabolafuente. 10/08/10
- Embid de Ariza. 12/01/10
- Lechón. 05/08/10
- Lobera de Onsella. 06/12/10
- Navardún. 24/09/10
- Orcajo. 31/08/10
- Pleitas. 06/10/10
- Puendeluna. 27/02/10
- Retascón. 02/10/10
- Torralbilla. 03/10/10
- Torrelapaja. 29/09/10
- Val de San Martín. 23/04/10
- Valdehorna. 01/09/10
- Villadoz. 29/09/10
- Villarroya del Campo. 25/09/10
- Vistabella. 10/09/10

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1488/10, relativa a municipios que han pasado a estar sujetos al régimen de concejo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1488/10, relativa a municipios que han pasado a estar sujetos al régimen de concejo abierto, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Municipios de la provincia de Teruel*  
— Miravete de la Sierra  
— Obón

*Municipios de la provincia de Zaragoza*  
— Urriés  
— Valdehorna

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1489/10, relativa a los informes sobre las solicitudes de las entidades locales y municipios que han solicitado su mantenimiento en régimen de concejo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1489/10, relativa a los informes sobre las solicitudes de las entidades locales y municipios que han solicitado su mantenimiento en régimen de Concejo Abierto, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se han admitido todas aquellas solicitudes en las que el acuerdo de la Asamblea Vecinal se haya adoptado, con el quórum de la mayoría absoluta, el 11 de octubre de 2010 o anteriormente y siempre que se haya acompañado memoria en la que se acredite el correcto funcionamiento del Régimen de Concejo Abierto.

Se han denegado todas aquellas solicitudes que no cumplieran algunos de los requisitos establecidos tales como acuerdo adoptado con el quórum de la mayoría absoluta, presentación de la memoria requerida o

adopción del acuerdo de la asamblea con posterioridad al 11 de octubre de 2010.

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1490/10, relativa a la decisión del Gobierno de Aragón respecto a las solicitudes de las entidades locales y municipios que han solicitado su mantenimiento en régimen de concejo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1490/10, relativa a la decisión del Gobierno de Aragón respecto a las solicitudes de las entidades locales y municipios que han solicitado su mantenimiento en régimen de concejo abierto, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Boletín Oficial de Aragón de fecha 27 de enero de 2011, se publica el Decreto 14/2011 por el que se aprueba la relación definitiva de los municipios y entidades locales menores aragoneses que permanecen en régimen de concejo abierto en las próximas elecciones al amparo de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los concejos abiertos, y se publica la relación de municipios tradicionales, la de municipios y entidades locales menores de menos de 40 habitantes y la de aquellos con una población de 40 a 99 habitantes que se regirán mediante democracia representativa.

Zaragoza, 27 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1491/10, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza respecto de la Ley de Capitalidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 1491/10, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza respecto de la Ley de Capitalidad, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La ley de capitalidad de la ciudad de Zaragoza, se recoge en el artículo 87 del Estatuto de Autonomía que establece que «Zaragoza, como capital de Aragón, dispondrá de un régimen especial establecido por ley de Cortes de Aragón» y por lo tanto uno de los objetivos del Gobierno de Aragón, desarrollar el Estatuto de Autonomía.

La Comisión Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza como órgano de colaboración entre ambas instituciones, acordó la constitución de un Grupo de Trabajo para la Ley de Capitalidad, el cual ha posibilitado contactos entre responsables y técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1492/10, relativa a la aprobación del proyecto para la construcción del centro de salud de la Almozara (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1492/10, relativa a la aprobación del proyecto para la construcción del centro de salud de la Almozara (Zaragoza), formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 1492/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa a si está aprobado el proyecto para la construcción del Centro de Salud de La Almozara (Zaragoza), le informo que:

El citado proyecto está aprobado, y el importe de la licitación de las obras de construcción es de 5,6 millones de euros.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1493/10, relativa a la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa y ejecución del proyecto del centro de salud de la Almozara (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1493/10, relativa a la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa y ejecución del proyecto del centro de salud de la Almozara (Zaragoza), formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1493/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a si está adjudicado el contrato de servicios para la dirección facultativa y la ejecución del proyecto del Centro de Salud de la Almozara (Zaragoza), le informo que:

El procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios para la dirección facultativa y la ejecución del proyecto del Centro de Salud de La Almozara, se encuentra en tramitación.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1494/10, relativa a la iniciación del procedimiento para la contratación de las obras del centro de salud de la Almozara (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud

y Consumo a la Pregunta núm. 1494/10, relativa a la iniciación del procedimiento para la contratación de las obras del centro de salud de la Almozara (Zaragoza), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1494/10 formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa a si se ha iniciado el procedimiento para la contratación de las obras del Centro de Salud de La Almozara (Zaragoza), le informo que:

El citado procedimiento para la contratación de las obras del Centro de Salud de La Almozara se halla actualmente en tramitación ante la Intervención General.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/11, relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 38/11, relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 274, de 26 de enero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El precio del arrendamiento se fija en 28.800 euros anuales a los que será de aplicación el IVA y la retención vigente a fecha de pago. La renta a satisfacer mensualmente será incrementada en 1.600 euros más el IVA en vigor a fecha de pago, correspondiente al pago y la capitalización durante el periodo de duración del contrato del importe de las obras de adecuación del local.

El tiempo de la duración del alquiler se ha estipulado en 10 años contados desde el momento en el que se pueda hacer uso del local, una vez transcurrido el periodo de carencia para su acondicionamiento.

Está previsto que el centro de salud de La Jota trasladará a mediados del mes de marzo de 2011 los servicios de matrona, asistencia social y odontología a las dependencias habilitadas en los locales arrendados. Esta medida no tendrá repercusiones sobre la plantilla del centro de atención primaria, y permitirá habilitar nuevas consultas en el centro de salud, lo cual mejorará las actuales condiciones de trabajo y la atención que reciben los usuarios.

Zaragoza, 2 de febrero de 2011.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.º NOENO CEAMANOS

### **3.5. COMPARECENCIAS 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

#### **Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la citada Comisión para informar sobre los programas y proyectos que actualmente tiene en desarrollo el citado organismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **7. ACTAS 7.1. DE PLENO**

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 10 y 11 de febrero de 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 24 y 25 de febrero de 2011, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 y 11 de febrero de 2011, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## SESIÓN PLENARIA NÚM. 82

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 10 de febrero de 2011 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. D.ª Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Mariano José Arturo Mariano Aliaga López, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, D. Alfonso Vicente Barra; el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Gonzalo Arguilé Laguarda; y el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Mariano José Arturo Aliaga López. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor en funciones.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, que es aprobada por asentimiento.

Se entra a continuación en el siguiente punto del orden del día, constituido por la Elección de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación de las Cortes de Aragón.

El señor Presidente da la palabra a la Secretaria Primera de la Cámara, quien procede a dar lectura del texto siguiente:

«Concluido el mandato de los cinco representantes de las Cortes de Aragón en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a los que se refiere el artículo 65.2,c) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que fueron nombrados mediante el Decreto 233/2006, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, los grupos parlamentarios han comunicado a la Mesa de la Cámara el nombre de la persona que cada uno de ellos propone para su elección y posterior nombramiento como representante de las Cortes de Aragón en el mencionado órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza. Dicha propuesta va acompañada de la correspondiente documentación, acreditativa de que cada una de las personas designadas cumple los requisitos establecidos en la citada Ley para desempeñar el referido cargo. La mencionada documentación ha sido admitida a trámite por la Mesa

de las Cortes en sesión celebrada el día 20 de enero del presente año.

Las personas propuestas por los grupos parlamentarios, son las siguientes: Don José Luis Marqués Insa, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; Don Pedro Navarro López, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular; Don Emilio Matías Solanilla, a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; Don Antonio Lascorz Lascorz, a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista; y Don José María Martínez Marco, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación la propuesta, que se aprueba que se aprueba por asentimiento resultando elegidas las personas antes citadas en representación de las Cortes de Aragón.

Se pasa al tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para presentar el Proyecto de Ley en nombre del Gobierno de Aragón, interviene el Vicepresidente del mismo, Sr. Biel Rivera.

A continuación, presenta el Dictamen de la Comisión Institucional el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Allué Sus.

Seguidamente, los Grupos Parlamentarios defienden conjuntamente las enmiendas que mantienen para el Pleno. Las enmiendas del G.P. Chunta Aragonésista las defiende su Portavoz, Sr. Bernal Bernal. El Sr. Guedea Martín defiende las enmiendas del G.P. Popular. Finalmente, el Sr. Barrena Salces defiende las enmiendas de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Tras estas intervenciones, y en turno de fijación de posiciones en relación con las enmiendas mantenidas, intervienen el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Se pasa a la votación, realizándola de forma conjunta de los artículos y disposiciones del Proyecto de Ley a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, que son los siguientes: Artículos 1, 9, 10, 12 a 14, 16 a 21, 23, 24, 27, 29 y 31; Disposición adicional primera; Disposición derogatoria única; Disposiciones finales primera y segunda; Rúbricas de los Capítulos del Proyecto de Ley; Exposición de Motivos; Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se vota el artículo 11 bis, al que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobándose por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Seguidamente, se procede a votar las enmiendas mantenidas, así como de los artículos y disposiciones a las que se mantienen aquéllas, que se relacionan a continuación, así como los resultados obtenidos.

Al artículo 2: La enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonésista, que es rechazada por veintiocho votos y treinta y seis en contra. La enmienda número 2, del G.P. Popular, se rechaza por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra. Se vota el artículo 2, que es aprobado por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Al artículo 3: La enmienda número 3, del G.P. Chunta Aragonésista, se rechaza por cuatro votos a

favor, treinta y seis en contra y veinticuatro abstenciones. El artículo 3 es aprobado por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Al artículo 4: La enmienda número 4, del G.P. Popular, se rechaza por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra. Las enmiendas números 5 y 6, del G.P. Chunta Aragonesista se votan conjuntamente, rechazándose por cuatro votos a favor y sesenta en contra. El artículo 4 se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Al artículo 5: La enmienda número 7, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por cinco votos a favor y cincuenta y ocho en contra. Tras la votación del artículo 5, resulta aprobado por unanimidad.

Al artículo 6: La enmienda número 8, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se aprueba por un voto a favor y sesenta y tres en contra. Sometido a votación el artículo 6, es aprobado por unanimidad.

Al artículo 7: La enmienda número 10, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por cuatro votos a favor y sesenta en contra. Se vota el artículo 7, aprobándose por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

Al artículo 8: La enmienda número 14, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y seis en contra y veinticuatro abstenciones. El artículo 8 se aprueba por unanimidad.

Al artículo 11: La enmienda número 16, del G.P. Popular, se rechaza por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra. El artículo 11 se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Al artículo 15: La enmienda número 19, del G.P. Popular, es rechazada por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra. La enmienda número 20, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada por cinco votos a favor y cincuenta y ocho en contra. El artículo 15 se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veintitrés abstenciones.

Al artículo 22: La enmienda número 25, del G.P. Popular, es rechazada por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra. El artículo 22 se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y veintidós abstenciones.

A continuación se somete a votación la enmienda número 26, del G.P. Popular, que propone la introducción de un artículo 22 bis (nuevo), rechazándose por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra.

Al artículo 25: La enmienda número 28, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es rechazada por cinco votos a favor y cincuenta y nueve en contra. El artículo 25 se aprueba por unanimidad.

Al artículo 26: Las enmiendas números 30 y 31, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se votan conjuntamente, rechazándose por un voto a favor y sesenta y tres en contra. El artículo 26 resulta aprobado por unanimidad.

Al artículo 28: La enmienda número 32, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se rechaza por veinticuatro votos a favor y cuarenta en contra. El artículo 28 se aprueba por unanimidad.

Al artículo 30: La enmienda número 35, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y una abstención. El artículo 30 se aprueba por unanimidad.

Disposición Adicional segunda: La enmienda número 37, del G.P. Popular, es rechazada por veintitrés

votos a favor y cuarenta y uno en contra. La Disposición adicional segunda se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veintitrés en contra.

Finalmente, se vota la enmienda número 38, del G.P. Popular, que propone la introducción de una Disposición adicional tercera (nueva), rechazándose por veintitrés votos a favor y cuarenta y uno en contra.

Finalizada la votación, explican el voto los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Bernal Bernal. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Allué Sus. Por el G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín.

Se entra a continuación al cuarto punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar de los procesos judiciales derivados de las actuaciones llevadas a cabo por las sociedades de capital riesgo en las que participa el Gobierno de Aragón.

En primer lugar, interviene el portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata. A continuación, en nombre del Presidente del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, para responder sobre la cuestión objeto de la comparecencia. Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Suárez Lamata, a quien responde el Sr. Larraz Vileta en turno de réplica.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. En primer lugar, por el G.P. Mixto, el Sr. Barrena Salces, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Seguidamente, el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. De Salas Giménez de Azcárate. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Piazuelo Plou.

El Sr. Suárez Lamata solicita la palabra amparándose en el artículo 86.2 del Reglamento para proceder a dar lectura a unos datos que ha dado inexactamente el Sr. Piazuelo Plou.

Finaliza este punto con la respuesta del señor Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

Se entra a continuación a la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para explicar la política informativa del Gobierno de Aragón respecto al informe del Tribunal de Cuentas relativo al control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por su Gobierno durante los años 2004 y 2005, y las cuestiones contables y penales derivadas del mismo.

En representación del G.P. Popular, toma la palabra el Diputado Sr. Suárez Oriz. A continuación, interviene en nombre del Presidente del Gobierno el Consejero de Economía para informar sobre el asunto objeto de la comparecencia. Seguidamente, ambos intervienen en nuevos en sendos turnos de réplica y réplica.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. De Salas Giménez

nez de Azcárate. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Piazuolo Plou.

Responde a las cuestiones planteadas por los señores Diputados del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

Se pasa al sexto punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, a petición propia, para informar sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Toma la palabra la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía, para informar sobre el asunto objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera de Servicios Sociales y Familia. En primer lugar, por el G.P. Mixto, el Sr. Barrena Salces, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Seguidamente, el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero, Secretaria Primera de la Cámara, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Por el G.P. Popular, la Sra. Fierro Gasca. Finalmente, por el G.P. Socialista, la Sra. Vera Lainez.

Cuando son las quince horas y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se entra a tramitar el séptimo punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre las demoras en las listas de espera en la asistencia sanitaria pública del Sistema de Salud de Aragón.

Interviene en nombre del Grupo Parlamentario Popular el Diputado Sr. Canals Lizano. A continuación, toma la palabra la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos, para responder a las cuestiones planteadas. Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Canals Lizano en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera de Salud y Consumo.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos. En primer lugar, la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, el Sr. Callau Puente, por el G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, el Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Cemanos, a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

A continuación, se pasa al octavo punto del orden del día, constituido por el debate y votación Proposición no de ley número 1/11, relativa a la inclusión de las estaciones de esquí aragonesas en el territorio olímpico de invierno, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

A esta iniciativa los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés han presentado de forma conjunta una enmienda, que la defienden el Sr. Álva-

rez Andújar, del G.P. Socialista, y la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés.

Intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Yuste Cabello.

A continuación, interviene la Sra. Susín Gabarre para manifestar que su Grupo Parlamentario no admite la enmienda presentada.

Sometida a votación la Proposición no de ley número 1/11, resulta aprobada por cincuenta y seis votos a favor y cinco abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular, y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Se entra en el noveno punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 7/11, sobre la reversión de los bienes y las restituciones territoriales por el proyecto de Jánovas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

El Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, presenta y defensa la Proposición no de Ley.

A continuación, para defender la enmienda presentada a esta iniciativa por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Gamón Yuste.

Seguidamente defiende las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista el Sr. Laplana Buetas.

La enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés la defiende el Sr. Peribáñez Peiró.

Finalizada la defensa de las enmienda, interviene para fijar su posición como Grupo Parlamentario no enmendante, el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, interviene el Sr. Fuster Santaliestra para informar de que se ha alcanzado un texto transaccional donde se engloban las enmiendas planteadas, y da lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que el caso de Jánovas es un ejemplo de los negativos efectos ocasionados por una planificación hidroeléctrica cuando es ajena al interés general y a los derechos de las personas afectadas, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Requerir a la empresa concesionaria (con la mediación de las administraciones y dentro del marco legal vigente) la devolución de todos los bienes, tanto si estos fueron expropiados como si fueron vendidos al estar por encima de la cota 710, y la fijación del precio para la readquisición de este patrimonio de acuerdo con una tasación justa que tenga en cuenta su valor real en función de su estado actual.

2. Valorar positivamente el impulso y trabajo coordinado del Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas; así como de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort y de Restauración del Río Ara; y priorizar —en su momento— su financiación y ejecución, sin descartar —en su caso— la encomienda de gestión a las administraciones aragonesas.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y a la empresa concesionaria Endesa Generación, S.A.»

El señor Presidente pregunta si hay alguna objeción al texto leído, no habiéndola, somete a votación la Proposición no de Ley número 7/11 en los términos antes expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular; y el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

El punto décimo del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de ley número 10/11, relativa a la paralización de la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el Parque del Alto de Carabinas, del Barrio de Valdefierro, en Zaragoza, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón).

Interviene el Sr. Barrena Salces para anunciar que retira la iniciativa, y explica los motivos que le han llevado a la retirada.

A continuación, el señor Presidente abre un turno de intervención para los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, interviene el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés. A continuación el Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular. Finalmente, el Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 14/11, sobre la modernización y puesta en servicio de la línea internacional del Canfranc, presentada por el G.P. Popular.

Para presentar y defender la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Alcalde Sánchez.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, intervienen el Sr. Callau Puente, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Barrena Salces, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Fuster Santaliestra.

Finalizadas estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde Sánchez para informar que se ha alcanzado un texto transaccional al primer punto de la iniciativa, quedando el segundo en su redacción original, dando lectura del punto primero:

«1. Reclamar al Ministerio de Fomento el impulso, agilización y ejecución de los proyectos de modernización integral de los tramos pendientes de la línea Zaragoza-Huesca-Canfranc.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 14/11, en los términos expuestos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular; y el Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.

Cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente a las diez horas.

El viernes día 11 de febrero de 2011, a las diez horas y quince minutos el señor Presidente reanuda la

sesión, dando paso al duodécimo punto del orden del día, la Interpelación número 65/10, relativa a la política en materia de medios personales de la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

Expone la iniciativa ante la Cámara la Diputada, Sra. Vallés Cases. A continuación, el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso, toma la palabra para responderle. Seguidamente, ambos intervienen de nuevo en sendos turnos de réplica y réplica.

El decimotercer punto del orden del día se encuentra la Interpelación número 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, formulada al Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Navarro Félez, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Navarro Félez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, el señor Presidente anuncia una alteración en el orden del día, en el sentido de que la Pregunta número 43/11 que figura en el decimotercer punto del orden del día, se sustanciará al final.

Se pasa a tramitar la Interpelación número 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

Expone la iniciativa la Diputada Sra. Fierro Gasca. Le responde la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía. Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Fierro Gasca en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, formulada a la Consejera de Presidencia por el Portavoz del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), Sr. Barrena Salces.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Consejera de Presidencia, Sra. Almunia Badía, para responderle. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Barrena Salces en turno de réplica y la respuesta de la señora Consejera.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación número 5/11, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Portavoz adjunto del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra.

Expone la iniciativa el Sr. Fuster Santaliestra, al que responde la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, Sra. Almunia Badía. A continuación, el señor Diputado interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera.

A continuación, se pasa a sustanciar la Pregunta número 39/11, relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al Centro de

Salud de La Jota, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrera Salces, toma la palabra la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos para responderle. Finaliza este punto con la réplica del señor Diputado y la respuesta de la señora Consejera.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 51/11, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

Formulada escuetamente la pregunta por la señora Diputada, le responde el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso. A continuación se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Vallés Cases y del Sr. Silva Gayoso, respectivamente.

En el vigésimo punto del orden del día figura la Pregunta número 57/11, relativa a las subvenciones para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2009-2010 y el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a iniciar durante el curso 2009, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para responderle. Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 58/11, relativa al cumplimiento de los objetivos previstos por el Gobierno para Educación Permanente, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la señora Diputada, le responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela. A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

En el vigésimo segundo punto del orden del día figura la Pregunta número 60/11, relativa a la situación de la nueva iluminación de la plaza del Torico, de Teruel, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

El Vicepresidente Segundo de la Cámara, Sr. Lafuente Belmonte, ocupa la tribuna para formular la pregunta ante la Cámara, respondiéndole a continuación el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso. Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lafuente Belmonte y la respuesta del Sr. Silva Gayoso.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 94/11, relativa a la liquidación de la deuda que generó la organización del Festival Olímpico de la Juventud Europea (FOJE), celebrado en Jaca en 2007, formulada a la Consejera de Educación,

Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el señor Diputado, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, para responderle. A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Finalmente, se pasa a sustanciar la Pregunta número 43/11, relativa a la situación en que se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en PLATEA (Teruel), formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Lafuente Belmonte, le responde el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, Sr. Velasco Rodríguez. Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Lafuente Belmonte para realizar nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Velasco Rodríguez.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas.

La Secretaria Primera  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Presidente  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010.

2. Elección de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación de las Cortes de Aragón.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar de los procesos judiciales derivados de las actuaciones llevadas a cabo por las sociedades de capital riesgo en las que participa el Gobierno de Aragón.

5. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para explicar la política informativa del Gobierno de Aragón respecto al informe del Tribunal de Cuentas relativo al control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por su Gobierno durante los años 2004 y 2005, y las cuestiones contables y penales derivadas del mismo.

6. Comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, a petición propia, para informar sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre las demoras en las listas de espera en la asistencia sanitaria pública del Sistema de Salud de Aragón.

8. Debate y votación Proposición no de Ley núm. 1/11, relativa a la inclusión de las estaciones de esquí aragonesas en el territorio olímpico de invierno, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 7/11, sobre la reversión de los bienes y las restituciones territoriales por el proyecto de Jánovas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 10/11, relativa a la paralización de la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el Parque del Alto de Carabinas, del Barrio de Valdefierro, en Zaragoza, presentada por el G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón).

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/11, sobre la modernización y puesta en servicio de la línea internacional del Canfranc, presentada por el G.P. Popular.

12. Interpelación núm. 65/10, relativa a la política en materia de medios personales de la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

13. Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, formulada al Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

14. Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

15. Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, formulada a la Consejera de Presidencia por el Portavoz la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces.

16. Interpelación núm. 5/11, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Portavoz adjunto del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra.

17. Pregunta núm. 39/11, relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al Centro de Salud de La Jota, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces.

18. Pregunta núm. 43/11, relativa a la situación en que se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en PLATEA (Teruel), formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

19. Pregunta núm. 51/11, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

20. Pregunta núm. 57/11, relativa a las subvenciones para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2009-2010 y el desarrollo de

programas de cualificación profesional inicial a iniciar durante el curso 2009, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

21. Pregunta núm. 58/11, relativa al cumplimiento de los objetivos previstos por el Gobierno para Educación Permanente, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

22. Pregunta núm. 60/11, relativa a la situación de la nueva iluminación de la plaza del Torico, de Teruel, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

23. Pregunta núm. 94/11, relativa a la liquidación de la deuda que generó la organización del Festival Olímpico de la Juventud Europea (FOJE), celebrado en Jaca en 2007, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez.

### 7.3. DE COMISIÓN

## **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior el día 21 de junio de 2010.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de junio de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 21 de junio de 2010, se reúne la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró, asistido por el Vicepresidente don Manuel Guedea Martín, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Pilar Palacín Miguel. Asisten las Ilmas. Sras. doña Ana María García Mainar, doña María Ángeles Ortiz Álvarez, doña María Teresa Pérez Esteban y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán y don Carlos María Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea (en sustitución de doña Pilar Fierro Gasca), doña Car-

men María Susín Gabarre y doña María Yolanda Vallés Cases y los Ilmos. Sr. don Gustavo Alcalde Sánchez y don José Ignacio Senao Gómez por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Chesus Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista (CHA). Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

Da comienzo la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa directamente al punto segundo, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 38/10, dimanante de la interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, presentada por el G.P. Popular. Para su presentación y defensa interviene la Sra. Vallés Cases.

A esta iniciativa el G.P. del Partido Aragonés ha presentado cinco enmiendas, para cuya defensa toma la palabra la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, quien, además, solicita votación separada de los cinco puntos que contiene la Moción.

Seguidamente, tras excusar el Sr. Presidente la no asistencia del Sr. Barrena Salces, del G.P. Mixto, toman la palabra los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios: el Sr. Bernal Bernal, quien, en nombre de su Grupo Parlamentario, anticipa el voto favorable a los puntos 1, 2, 4 y 5 y su abstención en el 4; y el Sr. Lana Gombau, quien anuncia que apoyarán la iniciativa si se aceptan las enmiendas.

El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Vallés Cases si acepta las enmiendas, contestando que su Grupo Parlamentario sólo acepta las enmiendas números 4 y 5, pero no las tres primeras.

Al no haber oposición del Grupo proponente a la petición de votación separada formulada por el Grupo enmendante, se someten a votación separada los cinco puntos de la Moción núm. 38/10:

El punto número 1 es rechazado al contar con 7 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

El punto número 2 es rechazado al contar con 7 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

El punto número 3 es rechazado al contar con 6 votos a favor, 10 en contra, y 1 abstención.

Los puntos números 4 y 5 son aprobados por unanimidad de los diputados presentes.

Por tanto, la Moción núm. 38/10 queda aprobada con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la compensación económica a los Municipios, por el servicio de apoyo técnico que realizan a los juzgados de paz aragoneses en la medida en la que las limitaciones económicas de los presupuestos para el ejercicio próximo lo consientan.

2. Defender, ante las propuestas del Ministerio de Justicia de reforma legal de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y de la Ley de Registro Civil, la existencia o permanencia de los juzgados de paz si, frente a los fundamentos de dicha reforma legal, debe darse preeminencia a la vertebración territorial y a la permanencia de servicios de justicia en los distintos municipios aragoneses, valorando de forma equilibrada las circunstancias que concurren en dicha reforma.»

En el turno de explicación de voto, intervienen las Sras. De Salas Giménez de Azcárate y Vallés Cases.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 214/09, sobre seguridad pública, presentada por el G.P. Popular. La Sra. Vallés Cases presenta y defiende esta iniciativa, a la que no se ha presentado ninguna enmienda.

Se suceden seguidamente las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Bernal Bernal, quien anuncia su abstención; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, que, en nombre de su Grupo Parlamentario, justifica que no van a apoyar la iniciativa; y el Sr. Lana Gombau, que, asimismo, coincide con el parecer expresado por la Portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 214/09, resulta rechazada, al contar con 6 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

En el turno de explicación de voto, interviene la Sra. Vallés Cases.

A continuación, se pasa al cuarto punto constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 150/10, sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, presentada por el G.P. Popular. La Sra. Vallés Cases presenta y defiende esta iniciativa, a la que no se ha presentado ninguna enmienda.

Se suceden seguidamente las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Bernal Bernal, quien, en nombre de su Grupo Parlamentario, anuncia que se abstendrán; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, quien justifica su voto en contra, a la vez que le pide al Grupo Proponente la retirada de la iniciativa; y el Sr. Lana Gombau, que asimismo coincide con el parecer expresado por la Portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 150/10, resulta rechazada, al contar con 6 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

En el turno de explicación de voto, interviene la Sra. Vallés Cases.

Seguidamente, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 24 de mayo de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de La Comisión  
MARÍA PILAR PALACÍN MIGUEL  
V.º B.º

El Presidente  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Moción núm. 38/10, dimanante de la interpelación núm. 25/10, relativa a

la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 214/09, sobre seguridad pública, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 150/10, sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, presentada por el G.P. Popular.

5. Ruegos y preguntas.

## **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior el día 4 de octubre de 2010.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **SESIÓN NÚM. 31**

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 4 de octubre de 2010, se reúne la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró, asistido por el Vicepresidente don Manuel Guedea Martín y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Pilar Palacín Miguel. Asisten las Ilmas. Sras. doña Isabel Teruel Cabrero (en sustitución de la Sra. doña Ana García Mainar), doña María Ángeles Ortiz Álvarez, doña María Teresa Pérez Esteban y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán y don Carlos María Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña Pilar Fierro Gasca, doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea (en sustitución de doña Carmen María Susín Gabarre), y doña María Yolanda Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. don Ricardo Canals Lizano (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez) y don José Ignacio Senao Gómez por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Chesús Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista (CHA). Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

Da comienzo la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja

para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 192/10, sobre la formación de las Policías Locales de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para su presentación y defensa, hace uso de la palabra la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A la Proposición no se han presentado enmiendas por lo que se abre el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, interviene el Sr. Bernal Bernal por el G.P. Chunta Aragonésista, quien anuncia su apoyo a la iniciativa debatida; la Sra. De Salas, por el G.P. del Partido Aragonés, anticipa en nombre de su Grupo el voto contrario; y finalmente el Sr. Lana Gombau, por el G.P. Socialista, que asimismo coincide con el parecer expresado por la Portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 192/10, que resulta rechazada por 7 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Vallés Cases y el Sr. Lana Gombau.

Se procede a abordar el tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 193/10, sobre Sentencias Judiciales, presentada por el G.P. Popular.

Para su presentación y defensa toma la palabra la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del G.P. Chunta Aragonésista, por lo que su Portavoz, el Sr. Bernal Bernal, anticipa su apoyo a la iniciativa si se aceptara su enmienda.

A continuación, el Sr. Presidente abre el turno de intervención de los Portavoces presentes de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Interviene, en primer lugar, la Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. De Salas Giménez de Azcárate, quien anuncia su voto en contra. Seguidamente toma la palabra el representante del G.P. Socialista, Sr. Lana Gombau, que asimismo coincide con el parecer expresado por la Portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Vallés Cases su posición ante la enmienda planteada, quien manifiesta la aceptación de la misma.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 193/10, resulta rechazada por 7 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto, hace uso de la palabra la Sra. Vallés Cases.

A continuación, se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 21 de junio de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA PILAR PALACÍN MIGUEL  
V.º B.º

El Presidente  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 192/10, presentada por el G.P. Popular, sobre la formación de las Policías Locales de Aragón.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 193/10, presentada por el G.P. Popular, sobre sentencias judiciales.
4. Ruegos y preguntas.

### **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior el día 25 de octubre de 2010.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de octubre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 25 de octubre de 2010, se reúne la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró, asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Pilar Palacín Miguel. Asisten las Ilmas. Sras. doña Ana María García Mainar, doña María Ángeles Ortiz Álvarez, doña María Teresa Pérez Esteban y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán y don Carlos María Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña Pilar Fierro Gasca y doña María Yolanda Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. don Gustavo Alcalde Sánchez, don Ricardo Canals Lizano (en sustitución del Sr. Guedea Martín), por don José Ignacio Senao Gómez y don Pedro Navarro López (en sustitución de la Sra. Susín Gabarre) por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Jesús Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista (CHA). Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

Da comienzo la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Fiscal Superior de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al año 2009.

Toma la palabra el Fiscal Superior de Aragón, don José María Rivera Hernández, quien, tras recordar que es ya el tercer año que comparece para presentar la Memoria, se refiere a su contenido. Sucesivamente, a la labor coordinadora del Fiscal General, la utilización por los fiscales de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la creación de la Comisión Mixta de coordinación entre el Ministerio Fiscal y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a las cifras de los distintos asuntos en que los fiscales han intervenido a lo largo de 2009 (violencia de género, delitos de tráfico), dando pormenores en particular, del estado del proceso en el caso «La Muela».

Tras disculpar el Sr. Presidente al representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular; y el Sr. Lana Gombau, por el G.P. Socialista.

Con la contestación del Sr. Rivera Hernández concluye esta comparecencia.

Se retoma entonces el punto primero del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 4 de octubre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA PILAR PALACÍN MIGUEL  
V.º B.º  
El Presidente  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Fiscal Superior de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al año 2009.
3. Ruegos y preguntas.

### **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior el día 8 de noviembre de 2010.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día

13 de diciembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de noviembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 8 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Manuel Guedea Martín y la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª María Pilar Palacín Miguel. Asisten las Ilmas. Sras. doña Ana María García Mainar y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada Beltrán, don Carlos María Tomás Navarro, y don Pedro García Ruiz por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña Pilar Fierro Gasca, Carmen María Susín Gabarre y doña María Yolanda Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. don Gustavo Alcalde Sánchez y don José Ignacio Senao Gómez por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Chesús Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista (CHA). Como oyente asiste el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Franco Sangil. Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Da comienzo la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a petición propia, para presentar la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente al año 2009.

Toma la palabra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, don Fernando Zubiri de Salinas, quien hace una exposición de la Memoria Judicial del año 2009, y las líneas por las que va transcurriendo en estos meses de 2010 la actividad judicial aragonesa. Acompaña su exposición de una presentación en power point donde hace referencia a la actividad jurisdiccional, a cuestiones referentes a recursos humanos y materiales, y plantea una serie de conclusiones y propuestas.

Tras disculpar el Sr. Presidente al representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular; y el Sr. Lana Gombau, por el G.P. Socialista.

Con la contestación del Sr. Zubiri de Salinas a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios concluye esta comparecencia.

Se retoma entonces el punto primero del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 25 de octubre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión  
MARÍA PILAR PALACÍN MIGUEL  
V.º B.º  
El Presidente  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

### ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a petición propia, para presentar la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2009.

3. Ruegos y preguntas.

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior el día 13 de diciembre de 2010.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de diciembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 13 de diciembre de 2010, se reúne la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró, asistido por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás (en sustitución de D.ª María Pilar Palacín Miguel). Asisten las Ilmas. Sras. doña María Ángeles Ortiz Álvarez, doña Isabel Teruel Cabrero (en sustitución de doña María Teresa Pérez Esteban), y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. don Manuel Lana Gombau, don José Javier Sada

Beltrán, don Carlos María Tomás Navarro, y don Ricardo Berdié Paba (en sustitución de doña Ana María García Mainar) por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. doña Pilar Fierro Gasca, Carmen María Susín Gabarre y doña María Yolanda Vallés Cases, y los Ilmos. Sres. don José Ignacio Senao Gómez y don Joaquín Salvo Tambo (en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez) por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. doña Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. don Bizén Fuster Santaliestra (en sustitución de don Chesús Bernal Bernal), por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA). Asiste como Letrada D.ª Olga Herraiz Serrano.

Da comienzo la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal y el Observatorio Aragonés de las Comarcas.

En primer lugar, para justificar su solicitud, en nombre del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vallés Cases.

Toma la palabra, el Sr. Consejero, D. Rogelio Silva Gayoso, para dar respuesta a la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras sendos turnos de réplica y dúplica por parte de la Sra. Vallés Cases y del Sr. Consejero, respectivamente, se suceden las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por este orden: el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Lana Gombau, por el G.P. Socialista.

Con la contestación del Sr. Consejero a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios concluye esta comparecencia.

Se retoma entonces el punto primero del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 8 de noviembre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y quince minutos.

El Secretario Suplente  
 ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS  
 V.º B.º  
 El Presidente  
 JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, a petición de 6 Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal y el Observatorio Aragonés de las Comarcas.

3. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 22 de junio de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
 FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de junio de 2010, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Vicente Tello, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente. Asisten las Ilmas. Sras. Doña María Isabel de Pablo Melero, doña Ana Cristina Vera Lainez y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. Don Eduardo Alonso Lizondo, don Ricardo Berdié Paba, don Fernando Heras Laderas y don Ramón Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Doña María Antonia Avilés Perea, doña María Pilar Fierro Gasca y doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Ilmos. Sres. Don Manuel Guedea Martín (en sustitución de don Joaquín Salvo Tambo), y don José Ignacio Senao Gómez, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Don Chesús Yuste Cabello (sustituído por don Chesús Bernal Bernal durante la sustanciación de los puntos núm. 1.º, 3.º y 4.º), por el G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa al segundo punto, constituido por la comparecencia de la Presidenta del Centro de Asistencia a Víctimas de Abusos Sexuales (Cavias), a petición propia, al objeto de informar sobre la labor que está desarrollando a nivel asistencial con las víctimas y de formación de los profesionales implicados así como de prevención de la violencia sexual con colectivos vulnerables.

La Sra. Presidenta, tras dar la bienvenida a doña Ana Santos Lucia, Presidenta del centro y a doña María Jesús Portillo Zaragoza, Vicepresidenta del mismo,

concede la palabra a la Sra. Santos Lucía para su exposición, quien describe los diferentes tipos de ayudas que facilitan a las víctimas y, en su caso, a su entorno familiar, los cursos que imparten a profesionales sanitarios y policías, y las charlas orientativas y preventivas que organizan. Tras relatar cómo ha ido incrementándose su tarea conforme se ha ido difundiendo su labor, traslada a los Sres. Diputados la necesidad de que las instituciones les ayuden económicamente para seguir realizándola.

Abierto el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, la Presidenta del centro y, a continuación, la Vicepresidenta del mismo, con cuyas palabras concluye entonces este punto del orden del día.

Tras un breve receso para despedir a los comparecientes, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en la comparecencia de la Hermandad del Refugio de Zaragoza, a petición propia, al objeto de informar sobre las necesidades de la Hermandad.

En representación de la Hermandad del Refugio de Zaragoza asisten, don Manuel Marqueta Arias, Hermano Mayor, don Santiago Sánchez Jorcano, Vicepresidente, y don José Alonso López de Alda, miembro de dicha Hermandad.

La Sra. Presidenta, tras dar la bienvenida a dichos representantes, le cede la palabra a don Manuel Marqueta Arias, quien se refiere al origen de la entidad y a la labor que han venido realizando desde hace más de tres siglos en tres ámbitos: infancia, adultos y centros de proyección (la Casa de San José y Reinsar, básicamente), aportando datos de todo ello. A continuación, relata su situación económica para acabar solicitando la ayuda financiera de las instituciones a fin de poder seguir desempeñando su labor.

En el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviene el Sr. Marqueta Arias, dando así por finalizada su comparecencia.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 8 de junio de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión  
JAVIER CALLAU PUENTE  
V.º B.º  
La Presidenta  
M.º LUISA VICENTE TELLO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Presidenta del Centro de Asistencia a Víctimas de Abusos Sexuales (Cavias), a petición propia, al objeto de informar sobre la labor que está desarrollando a nivel asistencial con las víctimas y de formación de los profesionales implicados así como de prevención de la violencia sexual con colectivos vulnerables.

3. Comparecencia de la Hermandad del Refugio de Zaragoza, a petición propia, al objeto de informar sobre las necesidades de la Hermandad.

4. Ruegos y preguntas.

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 5 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de octubre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 5 de octubre de 2010, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Vicente Tello, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente. Asisten las Ilmas. Sras. Doña María Isabel de Pablo Melero, doña Ana Cristina Vera Lainez y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. Don Eduardo Alonso Lizondo, don Ricardo Berdié Paba, don Fernando Heras Laderas y don Jesús Sarría Contín (en sustitución de don Ramón Laplana Buetas), por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Doña María Antonia Avilés Perea, doña María Pilar Fierro Gasca y doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Ilmos. Sres. don Joaquín Salvo Tambo, y don José Ignacio Senao Gómez, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Don Chesús Yuste Cabello por el G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa al segundo punto, constituido por la comparecencia del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, a petición propia, al objeto de manifestar su opinión respecto de la protección de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en concreto, sobre las actuaciones de las diversas administraciones públicas competentes, la eficacia de las normas legales, el nivel de participación de los consumidores en las decisiones económicas que les afectan y el papel de las asociaciones de consumidores ante las demandas de los ciudadanos.

La Sra. Presidenta, tras dar la bienvenida a don José Ángel Oliván García, Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, y a las personas que le acompañan, concede la palabra al Sr. Oliván García, quien tras lamentar que no se atendiera su petición para comparecer ante la Comisión de Sanidad y Consumo, como propia, por razón de la materia, de la actividad que desarrollan, valora como muy positiva la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón aprobada en 2006. Denuncia, sin embargo, su falta de desarrollo y el bajo presupuesto que se dedica para financiar la protección a los consumidores. A continuación, reclama la creación de una Comisión interdepartamental de consumo del Gobierno de Aragón.

Abierto el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviene el Sr. Oliván García.

A la conclusión, la Sra. Avilés Perea solicita la palabra para matizar unas afirmaciones, pero la Sra. Presidenta no se la concede.

Tras un breve receso para despedir a los comparecientes, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/10, sobre sucesos acaecidos en el Estado de Chiapas, presentada conjuntamente por el G.P. Chunta Aragonésista y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para su presentación y defensa, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes, toman la palabra para la defensa de las enmiendas presentadas (de acuerdo con el orden de presentación en el registro de la Cámara), en primer lugar, la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular, quien anuncia la posibilidad de alcanzar un acuerdo transaccional con los restantes Grupos Parlamentarios; seguidamente, la Sra. Vera Lainez, del G.P. Socialista, que asimismo se adhiere al deseo de llegar a un consenso entre todos.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toma la palabra la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés, quien anti-

cipa su voluntad de que se suscriba un texto por unanimidad de los presentes.

Tras un breve receso para negociar un texto de consenso, el Sr. Yuste Cabello, en el turno de fijación de posición respecto a las enmiendas, da lectura al texto transaccional alcanzado para sustituir los puntos 1 y 2 de la iniciativa original, manteniéndose el de los puntos 3 y 4, que pasarían a reenumerarse como 2 y 3. El texto transaccional es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno español a:

1.º Dirigirse al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos para pedirle que intensifique los esfuerzos contra la ola de violencia surgida en distintas partes de su territorio, y en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como en apoyo a la defensa jurídica y personal de los miembros de movimientos sociales, indígenas, ecologistas y de defensa de derechos humanos y sociales, especialmente en relación con las explotaciones mineras de Sierra Madre en el Estado de Chiapas.

2.º Solicitar que se cumpla la cláusula relativa a los derechos humanos del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos firmado el 8 de diciembre de 1997.

3.º Redoblar su apoyo a la defensa de los derechos humanos y de sus defensores en México por medio de programas de cooperación y recursos financieros y técnicos, así como la creación de sistemas eficaces de protección de los testigos, las víctimas y sus familias, tal y como pide la resolución aprobada por el Parlamento Europeo del 11 de marzo de 2010, sobre la escalada de violencia en México.»

Sometido el citado texto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. Yuste Cabello.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 22 de junio de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinticinco minutos.

El Secretario de la Comisión  
JAVIER CALLAU PUENTE  
V.º B.º  
La Presidenta  
M.º LUISA VICENTE TELLO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, a petición propia, al objeto de manifestar su opinión respecto de la protección de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en concreto, sobre las actuaciones de las diversas administraciones públicas competentes, la eficacia de las normas legales, el nivel de participación de los consumidores en las decisiones económicas que les afec-

tan y el papel de las asociaciones de consumidores ante las demandas de los ciudadanos.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/10, sobre los sucesos acaecidos en el Estado de Chiapas, presentada conjuntamente por el G.P. Chunta Aragonesista y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 26 de octubre de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de octubre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 31

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 26 de octubre de 2010, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Vicente Tello, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente. Asisten las Ilmas. Sras. Doña María Isabel de Pablo Melero, doña Ana Cristina Vera Lainez y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. Don Eduardo Alonso Lizondo, don Ricardo Berdié Paba, don Fernando Heras Laderas y don Ramón Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Doña María Antonia Avilés Perea y doña María Pilar Fierro Gasca, y los Ilmos. Sres. don José Ignacio Senao Gómez, don Francisco Javier Gamón Yuste (en sustitución de la Sra. Rodríguez Zamarguilea) y don Gustavo Alcalde Sánchez (en sustitución del Sr. Salvo Tambo), por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; los Ilmos. Sres. don Bizén Fuster Santaliestra (en sustitución del Sr. Yuste Cabello en el punto núm. 2) y don Chesús Bernal Bernal (en sustitución del Sr. Yuste Cabello en los puntos núm. 1, 3 y 4), por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que se deja

para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa al segundo punto, constituido por la comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar el Informe especial sobre «Incendios Forestales en Aragón».

La Sra. Presidenta, tras dar la bienvenida al Justicia de Aragón, don Fernando García Vicente y a las personas que le acompañan, concede la palabra al Sr. García Vicente, quien comienza presentando a la Asesora Jefe y Asesor en materia de medio ambiente, para resumir después una serie de datos estadísticos sobre los incendios forestales en Aragón en los últimos años, las causas que los han provocado y las medidas aplicadas para tratar de evitarlos.

Abierto el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, interviene el Sr. García Vicente.

Tras un breve receso se pasa al tercer punto en el orden del día, consistente en la comparecencia del Justicia de Aragón, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar acerca del «Informe preceptivo de la situación de los menores en Aragón».

Toma la palabra el Justicia de Aragón, Sr. García Vicente, quien tras presentar a los Asesores específicos que le acompañan en esta nueva comparecencia, se refiere a la situación de los menores en supuestos de adopción, de separación o divorcio de sus progenitores, de inmigración, de problemas de salud mental y otras a las que alude ampliamente en su informe.

En el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Con la respuesta del Sr. García Vicente a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, se da por finalizado el tercer punto en el orden del día.

Se retoma entonces el primer punto, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 5 de octubre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión  
JAVIER CALLAU PUENTE  
V.º B.º

La Presidenta  
M.º LUISA VICENTE TELLO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar el Informe especial sobre «Incendios Forestales en Aragón».
3. Comparecencia del Justicia de Aragón, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar acerca del «Informe preceptivo de la situación de los menores en Aragón».
4. Ruegos y preguntas.

### **Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 9 de noviembre de 2010.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de noviembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 9 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.<sup>o</sup> María Luisa Vicente Tello, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.<sup>o</sup> Carmen María Susín Gabarre, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente. Asisten las Ilmas. Sras. Doña María Isabel de Pablo Melero, doña Isabel Teruel Cabrero (en sustitución del Sr. Alonso Lizondo), doña Ana Cristina Vera Lainez y doña Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. Don Ricardo Berdié Paba, don Fernando Heras Laderas y don Ramón Laplana Buetas, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Doña María Antonia Avilés Perea y doña María Pilar Fierro Gasca y doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Ilmos. Sres. don Joaquín Salvo Tambo y don José Ignacio Senao Gómez, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; los Ilmos. Sres. don Chesús Yuste Cabello (en los puntos 1, 3 y 5), don Chesús Bernal Bernal (en el punto núm. 2) y don Bizén Fuster Santaliestra (en el punto núm. 4), por el G.P. Chunta Aragonésista; y el Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto). Asisten como Letradas doña Olga Herraiz Serrano y doña Carmen Rubio de Val.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien, tras señalar que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior anuncia, como cuestión previa, la alteración del orden del día, por acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, para sustanciar, en primer lugar, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 221/10, sobre la situación del pueblo saharauí y el apoyo a los derechos humanos en el Sahara occidental, presentada por todos los Grupos Parlamentarios.

Toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonésista; el Sr. Callau Puente, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Berdié Paba, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 221/10, resulta aprobada por unanimidad.

Para la explicación de voto, interviene la Sra. Susín Gabarre.

Tras un breve receso, se retoma el punto núm. 2, comparecencia de la Asociación Zaragoza Vida Independiente, a petición propia, al objeto de informar sobre las necesidades de las personas con diversidad funcional en Aragón.

La Sra. Presidenta da la bienvenida a los comparecientes, don Pablo Echenique Robba, portavoz y miembro de la Junta; a doña María Pilar Martínez Barca, Presidenta de la misma; y a doña Concepción Cano Alonso, Secretaria de dicho colectivo.

Toma la palabra el Sr. Echenique, quien tras definir la vida independiente como derecho fundamental, da cuenta de las vulneraciones de que es objeto hoy en España, especialmente en el caso de las personas que carecen de recursos suficientes.

Abierto el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y la Sra. Vera Lainez, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen, en primer lugar, el Sr. Echenique y, posteriormente, la Sra. Martínez Barca.

Tras un breve receso para despedir a los comparecientes, se pasa al tercer punto, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 148/10, sobre la adopción de medidas necesarias para mejorar la situación penitenciaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular. Para su presentación y defensa, interviene la Sra. Fierro Gasca.

En nombre del G.P. Chunta Aragonésista, interviene el Sr. Yuste Cabello, para la defensa de las 5 enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

Intervienen a continuación los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios. Al haberse ausentado el Sr. Barrena Salces, lo hacen, sucesivamente, la Sra. De Salas Giménez de Azcárate quien, en nombre del

G.P. del Partido Aragonés, anticipa su voto contrario a la iniciativa en todos sus puntos; y la Sra. Vera Lainez, por parte del G.P. Socialista, que asimismo coincide con el parecer expresado por la Portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

La Sra. Presidenta pregunta a la Portavoz del G.P. Popular si acepta las enmiendas presentadas, contestando la Sra. Fierro Gasca que acepta la enmienda 1, que rechaza las enmiendas 4 y 5, y que ha alcanzado con el G.P. enmendante sendos acuerdos transaccionales entre los puntos 2 y 3 de la iniciativa y las enmiendas referidas a los mismos en los siguientes términos:

El apartado 2.º del texto de la iniciativa quedaría redactado como sigue: «Realizar las necesarias reformas estructurales a fin de que las celdas de los reclusos puedan ser ocupadas, como máximo, por dos personas en adecuadas condiciones de habitabilidad y, en concreto, reducir la capacidad operativa en el Centro Penitenciario de Daroca a un máximo de 2 internos por celda y eliminar el sistema de brigadas en el Centro Penitenciario de Teruel».

Respecto del apartado 3.º, el texto se sustituiría por el siguiente: «Establecer en la prisión de Teruel un número de módulos suficientes para la mejora en la distribución y en la atención de la población reclusa, así como exigir a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias el compromiso de convertir el Centro Penitenciario de Teruel en un centro de referencia en materia de tratamiento de drogodependencias».

Al no plantearse oposición por ninguno de los Grupos a las transacciones alcanzadas, se procede a la votación de la Proposición no de Ley con los cambios indicados.

El Sr. Yuste Cabello solicita la votación por separado de los cinco puntos de que consta la iniciativa, a lo cual accede la Sra. Fierro Gasca.

Se votan separadamente los puntos números 1, 2 y 3 de la Proposición no de Ley núm. 148/10, resultando rechazados al contar con 7 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención. A continuación, se somete a votación el punto número 4, resultando rechazado al contar con 6 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención. Y, por último, se somete a votación el punto número 5, resultando rechazado al contar con 6 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención.

Para la explicación de voto, toman la palabra las Sras. Fierro Gasca y Vera Lainez.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 26 de octubre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión  
JAVIER CALLAU PUENTE  
V.º B.º  
La Presidenta  
M.º LUISA VICENTE TELLO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación Zaragoza Vida Independiente, a petición propia, al objeto de informar sobre las necesidades de las personas con diversidad funcional en Aragón.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 148/10, sobre la adopción de medidas necesarias para mejorar la situación penitenciaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 221/10, sobre la situación del pueblo saharauí y el apoyo a los derechos humanos en el Sahara occidental, presentada por todos los Grupos Parlamentarios

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 14 de diciembre de 2010.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de diciembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 14 de diciembre de 2010, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Vicente Tello, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente. Asisten las Ilmas. Sras. D.ª María Isabel de Pablo Melero y D.ª Montserrat Villagrasa Alcántara, y los Ilmos. Sres. D. Eduardo José Alonso Lizondo, D. Ricardo Berdié Paba, D. Fernando Heras Laderas, D. Ramón Laplana Buetas y D. José Javier Sada Beltrán (en sustitución de D.ª Ana Cristina Vera Lainez), por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Doña María Antonia Avilés Perea, doña María Pilar Fierro Gasca y doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea, y los Ilmos. Sres. D. Manuel Guedea Martín (en sustitución de D. Joaquín Salvo Tambo), D. José Ignacio Senao Gómez (sustituido por D. Francisco Javier Gamón Yuste en el punto núm. 2 y presente en el resto), por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Ana de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; los Ilmos. Sres. don Chesús Yuste Cabello (en los puntos 1, 3 y 4), y don Bizén Fuster Santaliesra (en el punto núm. 2), por el G.P. Chunta

Aragonesista; y el Ilmo. Sr. don Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada doña Olga Herraiz Serrano.

Comienza la sesión con unas palabras de bienvenida de la Sra. Presidenta, quien anuncia que, como es habitual, se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior.

En consecuencia, se pasa directamente al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Asociación de vecinos afectados por el proyecto de obras del embalse de Jánovas, a petición propia, para informar sobre el manifiesto redactado por esta Asociación, en el que expone sus reivindicaciones en el procedimiento de reversión de los bienes y derechos expropiados con motivo del proyecto del embalse de Jánovas, en orden al restablecimiento del reconocimiento social de los afectados por el mencionado proyecto.

Tras dar la bienvenida a su Presidente, don José Manuel Giral Gracia, a su Vicepresidente, don Fernando Sesé Ger, y al vocal de la Asociación, don Miguel Ángel Grasa Muro, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Giral Gracia, quien da lectura al manifiesto que han elaborado recientemente para exponer sus reivindicaciones y concluye solicitando el apoyo de los Grupos Parlamentarios.

Abierto el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Fuster Santaliestra, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Gamón Yuste, por el G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen, en primer lugar, el Sr. Giral Gracia y, posteriormente, el Sr. Sesé Ger.

Tras un breve receso para despedir a los comparecientes, y recibir al siguiente colectivo, se pasa al tercer punto, consistente en la comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AZAJER), a petición propia, para informar y hacer propuestas a los Grupos Parlamentarios en relación con la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 15 de diciembre de 2009.

Tras dar la bienvenida a la Presidenta de la Asociación, doña Esther Aguado Martínez, y a su Secretario, don José Vicente Marín Chárlez, la Sra. Presidenta concede la palabra a este último, quien se refiere a la incertidumbre en torno al futuro de Azajer si no consiguen los 70.000 € que necesitarían antes de finalizar este año.

En el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente: (en este momento el Sr. Barrena Salces no se encuentra en la sala); el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Avilés Perea, por el G.P. Popular; y el Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista.

Para contestar a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen,

en primer lugar, la Sra. Aguado Martínez y, posteriormente, el Sr. Marín Chárlez.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 9 de noviembre de 2010.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión  
JAVIER CALLAU PUENTE  
V.º B.º  
La Presidenta  
M.º LUISA VICENTE TELLO

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación de vecinos afectados por el proyecto de obras del embalse de Jánovas, a petición propia, para informar sobre el manifiesto redactado por esta Asociación, en el que expone sus reivindicaciones en el procedimiento de reversión de los bienes y derechos expropiados con motivo del proyecto del embalse de Jánovas, en orden al restablecimiento del reconocimiento social de los afectados por el mencionado proyecto.

3. Comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer), a petición propia, para informar y hacer propuestas a los Grupos Parlamentarios en relación con la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 15 de diciembre de 2009.

4. Ruegos y preguntas.

## 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2011.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la 11/2010, 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2011, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE ENERO DE 2011

Clase	N.º Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Tipo de modificación	Observaciones	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000002	28/01/2011	-13.760,00	0,00	Transfer.de crédito	Dotación becas formación D.G. Política Económica	Art. 47,4 TRLH	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000002	28/01/2011	0,00	13.760,00	Transfer.de crédito	Dotación becas formación D.G. Política Económica	Art. 47,4 TRLH	Consejo de Gobierno



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

